



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA, CRIMEN ORGANIZADO

- 1.- La Comisión presenta la nueva Estrategia de Seguridad para la UE
- 2.- La Comisión presenta iniciativas para combatir el abuso sexual de menores, drogas y armas de fuego ilegales
- 3.- La Comisión advierte problemas de cumplimiento respecto a la orden de detención europea
- 4.- La Directiva de registro de nombres de pasajeros (PNR) ofrece buenos resultados en la lucha contra el terrorismo y los delitos graves
- 5.- La UE prorroga la lista de terroristas por otros seis meses y se añade a una persona a la lista del EIIL (Daesh) y Al-Qaida

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- Los Estados miembros informan sobre seguridad de la 5G
- 2.- La UE impone por primera vez sanciones en respuesta a los ciberataques
- 3.- Mil millones de horas de usuario perdidas debido a incidentes de seguridad
- 4.- ENISA presenta su nueva estrategia hacia una Europa cibersegura y de confianza

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- La Comisión informa sobre el cumplimiento de los requisitos de liberización del régimen de visados de los Balcanes Occidentales y la Asociación Oriental
- 2.- Menos del 40 % de los migrantes irregulares a los que se ordena abandonar la UE vuelven realmente a su país de origen
- 3.- Frontex ayuda a llevar la innovación al futuro control de fronteras
- 4.- La Comisión lanza una consulta pública sobre la integración de los migrantes

JUSTICIA, DERECHO, DDHH, CIUDADANÍA

- 1.- Disminuye la percepción de la independencia judicial entre los ciudadanos de la UE
- 2.- Angela Merkel presenta las prioridades de la presidencia alemana al Parlamento Europeo
- 3.- El Consejo nombra a los fiscales europeos
- 4.- La Comisión decide llevar a Austria, Bélgica y los Países Bajos ante el Tribunal de Justicia de la UE por no aplicar plenamente las normas de la UE contra el blanqueo de capitales
- 5.- Una nueva encuesta pone de manifiesto que los ciudadanos de la UE conocen mejor sus derechos
- 6.- Los Estados miembros deben conceder una indemnización a todas las víctimas de delitos dolosos violentos, incluidas las que residen en su propio territorio
- 7.- Nueva orientación sobre el trato humano de los reclusos para los servicios penitenciarios

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD



- 1.- La UE pone en marcha la misión de asesoramiento civil en la República Centrafricana
- 2.- Los auditores examinan el apoyo de la UE para luchar contra la gran corrupción en Ucrania
- 3.- Se confirman las sanciones autónomas a Corea del Norte por un año
- 4.- La UE no reconoce los resultados de las elecciones en Bielorrusia
- 5.- La UE está preocupada por el efecto desestabilizador del golpe de Estado en Mali
- 6.- El PE rechaza las amenazas y reclama elecciones libres y creíbles en Venezuela

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCIÓN CIVIL

- 1.- Las nuevas normas sobre vehículos más limpios y seguros empiezan a aplicarse en toda Europa
- 2.- La UE, Canadá y China organizan conjuntamente una reunión internacional sobre cooperación en materia de clima y recuperación económica sostenible

OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

- 1.- Más muertes que nacimientos en la UE

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía
La participación de grupos del crimen organizado en la corrupción deportiva

- Propaganda yihadista en línea. Revisión 2019
- 2.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información de la UE
Informe de análisis anual de 2019 sobre incidentes de seguridad de servicios de confianza
Certificación de ciberseguridad: esquema de candidatos EUCC
- 3.- JRC. Centro Común de Investigación
Ciberseguridad, nuestro ancla digital
Atlas europeo de radiación natural
- 4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales
Sus derechos importan: preocupaciones y experiencias de seguridad
Controles fronterizos y derechos fundamentales en las fronteras terrestres exteriores
Espacio cívico - experiencias de organizaciones en 2019
Migración: preocupaciones clave en materia de derechos fundamentales - Boletín trimestral 3 - 2020
- 5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europeo.
Crimen organizado contra la propiedad en la UE
Comprender la respuesta de la UE al crimen organizado
Discurso de odio y delitos motivados por el odio en la UE y evaluación de los enfoques de regulación del contenido en línea
Inteligencia artificial y aplicación de la ley: impacto en los derechos fundamentales
Inteligencia artificial y responsabilidad civil
El nuevo centro y red europeos de competencias en ciberseguridad
Soberanía digital para Europa



- Instituciones e injerencias extranjeras
- Seguridad de los periodistas y lucha contra la corrupción en la UE
- Capacidades de protección civil de la UE
- Las elecciones europeas de mayo de 2019: sistemas y resultados electorales
- Cambio climático y migración Desafíos y respuestas legales y políticos a la migración inducida por el medio ambiente
- DE UN VISTAZO
- Informe 2019 sobre derechos humanos y democracia
- Hagia Sophia: el laicismo de Turquía en peligro
- 6.- Agencia Europea de Defensa
- Asuntos de defensa europeos, número 19 de la revista
- Ficha informativa: Mercado de comunicaciones por satélite de la UE
- Ficha informativa: SPIDVE
- 7.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo
- Información de País de Origen (COD): Venezuela
- Afganistán: derecho penal, justicia consuetudinaria y resolución informal de disputas
- Afganistán, elementos antigubernamentales (AGE)
- 'Afganistán: indicadores socioeconómicos clave. Centrarse en la ciudad de Kabul, Mazar-e Sharif y la ciudad de Herat
- Afganistán, estructura estatal y fuerzas de seguridad'
- 8.- Supervisor Europeo de Protección de datos
- TechDispatch # 2/2020: Computación cuántica y criptografía
- Dictamen del SEPD sobre el plan de acción de la Comisión Europea para una política global de la Unión para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Informe SEPD: uso de las evaluaciones de impacto de la protección de datos por las instituciones de la UE
- 9.- Tribunal de Cuentas Europeo
- Política de retorno de migrantes de la UE: cooperación con terceros países en materia de readmisión
- 9.- RAN. Manual de rehabilitación: rehabilitación de delincuentes terroristas y radicalizados para profesionales de primera línea
- 10.- El Convenio de Budapest sobre el ciberdelito: beneficios e impacto en la práctica
- 11.- Opinión sobre inteligencia artificial: cuestiones de interpretación y de aplicación del Derecho internacional en la medida en que la UE se ve afectada en los ámbitos de los usos civil y militar y de la autoridad del Estado fuera del ámbito de la justicia penal
- 12.- Opinión con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el marco de los aspectos éticos de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas
- 13.- Informe final de la misión tras la misión LIBE a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) en Varsovia, Polonia (24-25 de febrero de 2020)
- 14.- Informe relativo a la introducción y la importación de bienes culturales
- 15.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.
- Estrategias africanas
- ¿Territorio inexplorado? Hacia un análisis común de amenazas y una brújula estratégica para la seguridad y la defensa de la UE



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

- 1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego 2020
Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019
Estado Plurinacional de Bolivia Monitoreo de Cultivos de Coca 2019
Estado de integridad: una guía sobre la realización de evaluaciones de riesgo de corrupción en organizaciones públicas
Comentario de Colombo sobre la Declaración de Yakarta sobre los principios para las agencias anticorrupción
- 2.- START. Panorama global del terrorismo: terrorismo en 2019
- 3.- WEF. Global Future Council on New Network Technologies 5G: Tecnología de innovación esencial de la sociedad
- 4.- SIPRI. Informe sobre transferencias y controles de transferencia de armas convencionales
- 5.- Índice de Pobreza Multidimensional global 2020

DOUE. NORMATIVA DE INTERÉS



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA, CRIMEN ORGANIZADO

1.- La Comisión presenta la nueva Estrategia de Seguridad para la UE

La Comisión Europea ha presentado una nueva Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad para el período 2020-2025, centrada en ámbitos prioritarios en los que la UE puede aportar valor para ayudar a los Estados miembros a promover la seguridad de todos los habitantes de Europa. Desde la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, la prevención y la detección de las amenazas híbridas y el incremento de la resiliencia de nuestras infraestructuras críticas a la promoción de la ciberseguridad y el fomento de la investigación y la innovación, la Estrategia establece los instrumentos y las medidas que han de desarrollarse durante los próximos cinco años para garantizar la seguridad en nuestro entorno físico y digital.

Esta Estrategia establece **cuatro prioridades estratégicas** de actuación a nivel de la UE:

1. Un entorno de seguridad con garantías de futuro

Las personas dependen de determinadas infraestructuras clave, tanto en línea como fuera de línea, para viajar, trabajar o beneficiarse de servicios públicos esenciales, y los ataques contra estas infraestructuras pueden provocar perturbaciones enormes. La preparación y la resiliencia son esenciales para una recuperación rápida. La Comisión presentará nuevas normas de la UE sobre la protección y la resiliencia de las infraestructuras críticas, físicas y digitales.

Los recientes atentados terroristas se han dirigido contra los espacios públicos, incluidos los lugares de culto y los nudos de transporte, aprovechando su naturaleza abierta y accesible. La Comisión promoverá una mayor cooperación entre los sectores público y privado en este ámbito, a fin de garantizar una mayor protección física de los lugares públicos y sistemas de detección apropiados.

Los ciberataques se han vuelto más frecuentes y sofisticados. A finales de año, la Comisión debe completar la revisión de la Directiva sobre seguridad de las redes y sistemas de información (la principal legislación europea en materia de ciberseguridad) y esbozar las prioridades estratégicas en materia de ciberseguridad para garantizar que la UE pueda anticiparse a la evolución de las amenazas y hacerles frente.

Además, la Comisión ha detectado también la necesidad de una Unidad Informática Conjunta como plataforma para una cooperación estructurada y coordinada.

Por último, la UE debe seguir creando y manteniendo asociaciones internacionales sólidas para continuar previniendo, desalentando y respondiendo a los ciberataques, así como promover las normas de la UE con el fin de incrementar la ciberseguridad de los países socios.

2. Hacer frente a las amenazas cambiantes

Los delincuentes aprovechan cada vez más los avances tecnológicos para alcanzar sus fines, y los programas maliciosos y el robo de datos van en aumento. La Comisión se asegurará de que las normas vigentes de la UE contra la ciberdelincuencia se adecúen a su finalidad y se apliquen correctamente, y estudiará medidas contra la usurpación de identidad.

Asimismo, estudiará medidas para mejorar la capacidad de garantizar el cumplimiento de la ley en las investigaciones digitales, velando por que se cuente con los instrumentos, las técnicas y las capacidades adecuadas. Esto supondría introducir la utilización de la inteligencia artificial, los macrodatos y la informática de alto rendimiento en la política de seguridad.



Se necesitan medidas concretas para hacer frente a las principales amenazas para los ciudadanos, como el terrorismo, el extremismo o los abusos sexuales de menores, en un marco que garantice el respeto de los derechos fundamentales. La Comisión presenta hoy una Estrategia para luchar más eficazmente contra los abusos sexuales de menores en línea.

La lucha contra las amenazas híbridas que pretenden debilitar la cohesión social y socavar la confianza en las instituciones, así como el refuerzo de la resiliencia de la UE, son un elemento importante de la Estrategia para una Unión de la Seguridad. Las medidas clave incluyen un enfoque de la UE sobre la lucha contra las amenazas híbridas, desde la



detección temprana, el análisis, la sensibilización y la mejora de la resiliencia y la prevención, a la respuesta a las crisis y la gestión de las consecuencias, integrando las consideraciones híbridas en la formulación de políticas más generales. La Comisión y el Alto Representante seguirán impulsando conjuntamente esta labor, en estrecha cooperación con los socios estratégicos y, en particular, con la OTAN y el G-7.

3. Proteger a los europeos del terrorismo y la delincuencia organizada

La lucha contra el terrorismo empieza con hacer frente a la polarización de la sociedad, la discriminación y otros factores que pueden reforzar la vulnerabilidad de las personas ante un discurso radical. El trabajo en la lucha contra la radicalización se centrará en la detección precoz, el incremento de la resiliencia y la desmovilización, así como en la rehabilitación y la reintegración en la sociedad. Además de luchar contra las causas profundas, será esencial el enjuiciamiento efectivo de los terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros; con este fin, se están tomando medidas para reforzar la legislación en materia de seguridad fronteriza y aprovechar mejor las bases de datos existentes. La cooperación con países no pertenecientes a la UE y las organizaciones internacionales también será clave en la lucha contra el terrorismo, por ejemplo a la hora de cortar todas las fuentes de financiación del terrorismo.

La delincuencia organizada genera enormes costes para las víctimas y para la economía, con unas pérdidas estimadas que oscilan entre 218 000 y 282 000 euros al año. Entre las medidas clave figura una Agenda para hacer frente a la delincuencia organizada—incluida la trata de seres humanos— para el año próximo. Más de un tercio de los grupos delictivos organizados que operan en la UE están implicados en el tráfico de drogas ilícitas. La Comisión presenta hoy una nueva Agenda en materia de drogas de la UE para intensificar los esfuerzos de reducción de la demanda y la oferta de drogas y reforzar la cooperación con los socios externos.

Los grupos delictivos organizados y los terroristas también son actores clave en el comercio de armas de fuego ilícitas. La Comisión presenta hoy un nuevo Plan de Acción de la UE contra el tráfico de armas de fuego. Para garantizar que la delincuencia no salga a cuenta, la Comisión revisará el marco vigente en materia de incautación de activos de origen delictivo.

Las organizaciones delictivas tratan a los migrantes y a las personas necesitadas de protección internacional como si fuesen mercancías. Próximamente, la Comisión presentará un nuevo Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes que se centre en la lucha contra las redes delictivas, el impulso de la cooperación y el apoyo a la labor policial.

4. Un ecosistema de seguridad europeo robusto



Los Gobiernos, las autoridades policiales, las empresas, las organizaciones sociales y los habitantes de Europa tienen todos una responsabilidad común en el fomento de la seguridad.

La UE ayudará a promover la cooperación y el intercambio de información con el objetivo de luchar contra la delincuencia y hacer justicia. Algunas de las medidas clave son el refuerzo del mandato de Europol y un mayor desarrollo de Eurojust para vincular mejor a las autoridades judiciales y policiales. Trabajar con socios de fuera de la UE también es crucial para asegurar la información y las pruebas. Asimismo, se reforzará la cooperación con Interpol.

La investigación y la innovación son herramientas poderosas para hacer frente a las amenazas, anticiparse a los riesgos y prever las oportunidades. En el contexto de la revisión del mandato de Europol, la Comisión estudiará la posibilidad de crear un Centro Europeo de Innovación para la Seguridad Interior.

Las capacidades y una mayor sensibilización pueden redundar en beneficio tanto del cumplimiento de la ley como de los ciudadanos. Incluso un conocimiento básico de las amenazas para la seguridad y sobre cómo combatirlas puede tener un impacto real en la resiliencia de la sociedad. La conciencia de los riesgos de la ciberdelincuencia y las capacidades básicas para protegerse de ella puede añadirse a la protección por parte de los proveedores de servicios para luchar contra los ciberataques. La Agenda de Capacidades

para Europa, adoptada el 1 de julio de 2020, apoya la capacitación durante toda la vida, incluido en el ámbito de la seguridad.

Más información:

 Comunicación de la Comisión sobre la **Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad**



Preguntas y respuestas: Cumplimiento de los objetivos de la Unión de la Seguridad



Unión de la Seguridad — Sitio web de la Comisión

2.- La Comisión presenta iniciativas para combatir el abuso sexual de menores, drogas y armas de fuego ilegales

La Comisión ha presentado tres iniciativas inmediatas para la ejecución de la Estrategia de la Unión de la Seguridad: una estrategia de la UE para luchar de manera más eficaz contra el abuso de menores; un nuevo programa y plan de

acción de la UE de lucha contra la droga y un plan de acción de la UE sobre el tráfico de armas de fuego. Todas estas amenazas exigen medidas firmes a escala de la UE, ya que son transfronterizas y se ciernen tanto dentro como fuera de la red. Además, se han agravado como consecuencia de la pandemia del coronavirus, especialmente el abuso sexual infantil, visiblemente exacerbado por el aislamiento físico y el aumento de la actividad en línea. Combatir el tráfico de drogas y de armas de fuego resulta fundamental para luchar contra la delincuencia organizada, una de las principales prioridades de seguridad interior de toda Europa.



Una estrategia de la UE para luchar de manera más eficaz contra el abuso sexual de menores

Se calcula que uno de cada cinco niños son víctimas de algún tipo de violencia sexual en Europa. Existen indicios de que la crisis del coronavirus ha contribuido a exacerbar el problema de muchos niños que viven con abusadores, al tiempo que las denuncias de abusos sexuales a menores en línea en la UE han aumentado de 23.000 en 2010 a más de 725.000 en 2019. Europol constató que la pandemia del coronavirus está relacionada con un incremento de la distribución de imágenes de abusos en la red.

La estrategia propone varias iniciativas para 2020-2025 que se centran en:

- Una mejor coordinación, con la puesta en marcha inmediata de un estudio sobre la posible creación de un **nuevo centro europeo** sobre los abusos sexuales a menores. El centro se fundamentaría en las mejores prácticas de centros similares de todo el mundo, como el Centro nacional de niños desaparecidos y explotados de los Estados Unidos, y podría recibir denuncias de abusos a menores constatados por las empresas, apoyar la prevención y ayudar a las víctimas. Asimismo, la cooperación con las empresas puede continuar a través del Foro de la UE sobre Internet, y la mejora de la protección de los menores en todo el mundo incentivando la cooperación multilateral a través de la Alianza mundial de WePROTECT para poner fin a la explotación sexual infantil en línea es también una prioridad.

- La prevención, a fin de abordar el hecho de que la investigación sobre cuáles son las motivaciones que encuentran las personas para delinquir es escasa y fragmentada, y la comunicación entre investigadores y profesionales, mínima. La Comisión trabajará en la creación de una **red de prevención** para respaldar vínculos más sólidos entre la investigación y la práctica.

- Un sólido marco jurídico que contemple la plena ejecución de la legislación en vigor en la UE para combatir el abuso sexual y la explotación de menores (Directiva 2011/93);

- Una respuesta reforzada de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que contemple la creación por parte de Europol de un centro de innovación y un laboratorio, el establecimiento

de un centro europeo para combatir el abuso sexual de menores y la financiación del desarrollo de capacidades digitales de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros.

El nuevo programa y plan de acción de la UE de lucha contra las drogas 2021-2025

El programa se centrará principalmente en los siguientes aspectos:

- unas medidas de seguridad reforzadas orientadas a los distintos aspectos del tráfico ilegal de drogas, desde los grupos delictivos organizados hasta la gestión de las fronteras exteriores y la distribución y producción ilícitas;
- una mayor prevención, incluida la sensibilización sobre los efectos adversos de las drogas, especialmente la intersección entre el consumo de drogas, la violencia y otras formas de delincuencia; y
- la afrontación de los daños relacionados con la droga mediante el acceso a tratamientos, la reducción de riesgos y daños, y un enfoque equilibrado sobre el problema de las drogas en las cárceles.

El nuevo plan de acción sobre el tráfico de armas de fuego

La UE ha coordinado actividades de lucha contra el tráfico de armas de fuego durante varios años, pero siguen surgiendo nuevas amenazas que requieren nuevas acciones. El

nuevo plan de acción sobre el tráfico de armas de fuego se centra en cuatro prioridades:

- proteger el marco jurídico para reducir los riesgos de desvío de armas de fuego desde el mercado legal al mercado negro;
- mejorar los conocimientos sobre la amenaza, abordando la falta de estadísticas comparables sobre casos de armas de fuego e incautaciones en toda la UE;
- reforzar el cumplimiento de la ley para detener a los traficantes;
- intensificar la cooperación internacional, y centrar un amplio conjunto de actividades en el sureste de Europa.

Más información:



Comunicación relativa a la **Estrategia de la UE para luchar de manera más eficaz contra el abuso de menores**



Actividades de la Comisión para proteger a los niños frente los abusos sexuales



Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco

2004/68/JAI del Consejo.



Alianza mundial de WePROTECT para poner fin a la explotación sexual infantil en línea



Comunicación relativa al nuevo **programa y plan de acción de la UE de lucha contra las drogas 2021-2025**



Evaluación final de la estrategia de la UE en materia de drogas 2013-2020 y del plan de acción de la UE de lucha contra la droga 2017-2020, y resumen ejecutivo



Actividades de la Comisión para combatir las drogas ilícitas



Comunicación relativa al **Plan de acción de la UE para 2020-2025 sobre el tráfico de armas de fuego**



Actividades de la Comisión para combatir el tráfico de armas de fuego



Decisión (PESC) 2020/979 del Consejo de 7 de julio de 2020 en apoyo del desarrollo de un sistema internacionalmente reconocido de validación de la gestión de armas y municiones con arreglo a normas internacionales abiertas

3.- La Comisión advierte problemas de cumplimiento respecto a la orden de detención europea



La Comisión Europea ha publicado un informe que evalúa la transposición de la orden de detención europea en 27 Estados miembros y el Reino Unido desde 2004 hasta ahora. La valoración general demuestra que la orden de detención europea sigue siendo una herramienta fundamental en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal. Ha

permitido el enjuiciamiento con éxito de sospechosos de delitos en la UE. El informe también muestra un nivel bastante satisfactorio de aplicación de la Decisión marco sobre la orden de detención europea, con casi 7.000 personas entregadas a través de las fronteras en 2018 según las últimas estadísticas. Sin embargo, la evaluación de las medidas de ejecución nacionales también reveló una serie de problemas de cumplimiento. Se trata, en particular, de motivos adicionales para la denegación y el incumplimiento de los plazos. A menos que se corrijan, tales deficiencias pueden limitar la eficacia de la orden de detención europea.

El informe indica además que algunos Estados miembros han abordado algunas de las recomendaciones específicas

derivadas de la cuarta ronda de evaluaciones mutuas y de informes de ejecución anteriores. Por ejemplo, se ha subsanado la falta de un control de proporcionalidad de las órdenes de detención europeas en la etapa de emisión en algunos Estados miembros.

Sin embargo, el informe también subraya algunas cuestiones pendientes que pueden haber frenado el desarrollo de la plena eficacia de la orden de detención europea hasta ahora. Los resultados muestran que algunos Estados miembros aún no han modificado su legislación para cumplir con una serie de sentencias del Tribunal de Justicia, cuyo objetivo es aclarar el funcionamiento de la orden de detención europea. El número de referencias preliminares al Tribunal de Justicia sobre la orden de detención europea ha aumentado rápidamente en los últimos años, de 12 en 2014 a más de 50 a mediados de 2020. Esto se debe al levantamiento, el 1 de diciembre de 2014, de las limitaciones del control judicial por parte del Tribunal de Justicia en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal, según lo establecido anteriormente en el Tratado de Maastricht.

Además de este informe, la Comisión Europea también ha publicado estadísticas clave sobre la ODE para 2018. Con 17.471 órdenes emitidas en 2018 en 27 Estados miembros, la cifra se acerca a la de 2017, cuando se emitieron 17.491 en 28 Estados miembros. En 2018, casi 7.000 personas fueron entregadas a través de las fronteras. En total, desde 2005, se han emitido 185.575 órdenes de detención europeas y, según

el informe, se ejecutaron 56.298 de ellas. Como en años anteriores, las categorías más comúnmente identificadas fueron los delitos de robo y daños penales (2.893 órdenes de detención europeas), los delitos de fraude y corrupción (1.739) y los delitos de drogas (1.610). Desde el arresto hasta la decisión de entrega, se necesitan en promedio 16 días cuando la persona da su consentimiento para su entrega y 45 días cuando la persona no da su consentimiento.

Más información:

 Informe sobre la aplicación de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros



Respuestas al cuestionario sobre información cuantitativa sobre la orden de detención europea - Año 2018 (EN)



Versión revisada del manual europeo sobre cómo emitir una orden de detención europea

 Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros

4.- La Directiva de registro de nombres de pasajeros (PNR) ofrece buenos resultados en la lucha contra el terrorismo y los delitos graves

La Comisión ha adoptado el Informe de revisión de la Directiva PNR (PDF) revisando los dos primeros años de aplicación de la Directiva PNR de Registro de Nombres de Pasajeros. La Directiva regula la recopilación y el procesamiento de datos PNR por parte de los Estados miembros de la UE. El PNR se compone de la información proporcionada por los pasajeros, recopilada por las compañías aéreas en el curso normal de sus actividades comerciales y transferida a los Estados miembros. Los Estados miembros procesan estos datos para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves.

Las principales conclusiones del informe se exponen a continuación:

- El desarrollo del sistema PNR en toda la UE está muy avanzado: 24 de los 26 Estados miembros han notificado la transposición completa de la Directiva PNR. La gran mayoría de los Estados miembros ha establecido unidades operativas de información sobre pasajeros, que son las unidades

designadas responsables de recopilar y procesar datos PNR. Las Unidades de Información al Pasajero ya están intercambiando datos PNR entre ellas, lo que contribuye a cerrar las brechas de información.

- Los Estados miembros cumplen las normas de protección de datos establecidas en la Directiva: la revisión general confirma que las autoridades nacionales están comprometidas a respetar las garantías de protección de datos de la Directiva y a implementarlas en la práctica.

- El uso de datos PNR ha arrojado resultados tangibles en la lucha contra el terrorismo y los delitos graves: las autoridades policiales informan que los datos PNR se han utilizado con éxito para planificar sus intervenciones con anticipación, identificar sospechosos previamente desconocidos, establecer vínculos entre miembros de grupos delictivos y verificar el supuesto "modus operandi" de los delincuentes graves. Estos resultados no podrían haberse logrado sin el procesamiento

de los datos PNR, por ejemplo, utilizando exclusivamente otras herramientas como la información anticipada sobre pasajeros.

Después del verano, el informe de revisión se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo para su posterior debate y reflexión.



Más información:



Informe de evaluación de la Directiva PNR



Documento de trabajo que acompaña al informe (EN)



Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave

5.- La UE prorroga la lista de terroristas por otros seis meses y se añade a una persona a la lista del EIIL (Daesh) y Al-Qaida

El Consejo ha prorrogado la denominada lista de terroristas de la UE, en la que se incluyen las personas, grupos y entidades sujetos a medidas restrictivas destinadas a luchar contra el terrorismo. Los fondos y demás activos financieros en la UE de las personas,

grupos y entidades que conforman la lista quedan inmovilizados. Además, se prohíbe a los operadores de la UE facilitarles fondos o recursos económicos.

El Consejo está facultado para establecer una lista de la UE e imponer medidas restrictivas conexas en virtud de la Posición Común 2001/931/PESC del Consejo y del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 del Consejo.

La lista de terroristas de la UE se revisa periódicamente, al menos una vez cada seis meses. La última revisión semestral ha dado como resultado una lista de 14 personas y 21 entidades.

El Consejo creó la lista en 2001, tras los atentados terroristas del 11 de septiembre, con el fin de aplicar la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Este régimen de sanciones de la UE es independiente del régimen más reciente por el que se aplican las Resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dirigidas contra Al-Qaida y el EIIL (Daesh).

La UE dispone además de su propio régimen sancionador, que le permite aplicar sanciones de manera autónoma contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida y contra las personas y





entidades vinculadas a estas organizaciones o que las apoyan.

En virtud de ese régimen autónomo, el Consejo hoy ha decidido imponer medidas restrictivas contra una persona. Entre las medidas previstas figuran la prohibición de viajar y la inmovilización de bienes.

Más información:

 Decisión del Consejo por la que se adoptan medidas restrictivas contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociados con los mismos

 Reglamento de Ejecución del Consejo por el que se aplica el Reglamento por el que se imponen medidas restrictivas adicionales contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida, así como contra personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados con los mismos

 Lucha de la UE contra el terrorismo (información de referencia)

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- Los Estados miembros informan sobre seguridad de la 5G

Los Estados miembros de la UE, con el apoyo de la Comisión Europea y la ENISA, la Agencia de la UE para la Ciberseguridad, han publicado el pasado mes de julio un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del conjunto de instrumentos común de la UE en forma de medidas de reducción del riesgo, que fue acordado por los Estados miembros y aprobado por una Comunicación de la Comisión en enero de 2020. El conjunto de instrumentos establece un enfoque conjunto sobre la base de una evaluación objetiva de los riesgos identificados y medidas de reducción del riesgo proporcionadas a fin de hacer frente a los riesgos de seguridad relacionados con el despliegue de la 5G, las redes móviles de quinta generación.

Aunque muchos Estados miembros aún están llevando a cabo los trabajos, el informe señala que todos los Estados miembros han puesto en marcha un proceso para revisar y reforzar las medidas de seguridad aplicables a las redes 5G, demostrando así su compromiso con el enfoque coordinado



definido a nivel de la UE. Para cada una de las medidas del conjunto de instrumentos, el informe examina los progresos realizados desde su adopción, mostrando lo que ya se ha hecho e identificando los ámbitos en los que no se han aplicado las medidas hasta ahora.

Ya se han logrado avances importantes en el caso de algunas medidas de los instrumentos, en particular en los siguientes ámbitos:

- Las competencias de las autoridades nacionales de reglamentación para regular la seguridad de las redes 5G han sido o están siendo reforzadas en la inmensa mayoría de los Estados miembros, incluidas las competencias para regular la adquisición de equipos y servicios de red por parte de los operadores.
- Ya se han implantado en algunos Estados miembros, y se encuentran en una fase avanzada de preparación en muchos otros, medidas destinadas a restringir la participación de los proveedores en función de su perfil de riesgo.
- Los requisitos de seguridad y resiliencia de la red para los operadores móviles se están revisando en la mayoría de los Estados miembros.

Por otra parte, algunas medidas se encuentran en una fase de aplicación menos avanzada. En particular, el informe aboga por lo siguiente:

- Urge avanzar para paliar el riesgo de dependencia de proveedores de alto riesgo, también con vistas a reducir la dependencia a escala de la Unión. Esto debe basarse en un inventario exhaustivo de la cadena de suministro de las redes e implica un seguimiento de la evolución de la situación.
- Se han identificado una serie de desafíos a la hora de diseñar e imponer estrategias adecuadas basadas en múltiples proveedores a los operadores de redes móviles o a nivel nacional debido a dificultades técnicas u operativas (por ejemplo, falta de interoperabilidad, tamaño del país).
- En lo que atañe al control de las inversiones extranjeras directas, deben adoptarse medidas para introducir sin demora un mecanismo nacional de control de las inversiones extranjeras directas en trece Estados miembros en los que aún no está en vigor, en particular con vistas a la próxima aplicación del marco de control de las inversiones de la UE a partir de octubre de 2020.

De cara al futuro, el informe también recomienda a las autoridades de los Estados miembros:

- intercambiar más información acerca de los desafíos, las mejores prácticas y las soluciones para la aplicación de las medidas del conjunto de instrumentos;
- seguir supervisando y evaluando la aplicación del conjunto de herramientas;

- y seguir trabajando con la Comisión para aplicar a escala de la UE las medidas enumeradas en el conjunto de instrumentos, en particular en el ámbito de la normalización y la certificación, los instrumentos de defensa comercial y las normas de competencia a fin de evitar distorsiones en el mercado de suministro de la 5G. Asimismo, invertir en las capacidades de la UE en tecnologías 5G y posteriores a la 5G y garantizar que los proyectos de 5G financiados con dinero público tengan en cuenta los riesgos en materia de ciberseguridad.

Más información:



Informe de situación sobre la aplicación del conjunto de instrumentos de la UE



Comunicación de la Comisión sobre el despliegue seguro de las redes 5G en la UE



Conjunto de instrumentos de la UE para la ciberseguridad de las redes 5G



Preguntas y respuestas



Sitio web del Grupo de Cooperación SRI

2.- La UE impone por primera vez sanciones en respuesta a los ciberataques



El Consejo ha decidido imponer medidas restrictivas contra seis y tres entidades responsables de diversos ataques informáticos o implicadas en ellos. Se trata de una respuesta a, entre otros, el intento de ciberataque contra la OPAQ (Organización para la

Prohibición de las Armas Químicas) y los conocidos públicamente como «WannaCry», «NotPetya» y «Operation Cloud Hopper».

Entre las sanciones impuestas figuran la prohibición de viajar y la inmovilización de bienes. Además, las personas y entidades de la UE tienen prohibido poner fondos a disposición de aquellas que figuren en la lista.

Las sanciones son una de las opciones que ofrece el conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia de la UE para impedir, disuadir y responder a las actividades informáticas malintencionadas dirigidas contra la UE o sus Estados miembros, y es la primera vez que la UE ha utilizado este instrumento. El marco jurídico para la adopción de medidas restrictivas específicas en respuesta a los ataques informáticos se adoptó en mayo de 2019 y se renovó recientemente.

Más información:



Decisión del Consejo sobre medidas restrictivas para luchar contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros



Decisión de Ejecución del Consejo sobre medidas restrictivas para luchar contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros



Declaración del alto representante, Josep Borrell, en nombre de la UE Respuesta de la Unión Europea para promover la seguridad y la estabilidad internacionales en el ciberespacio



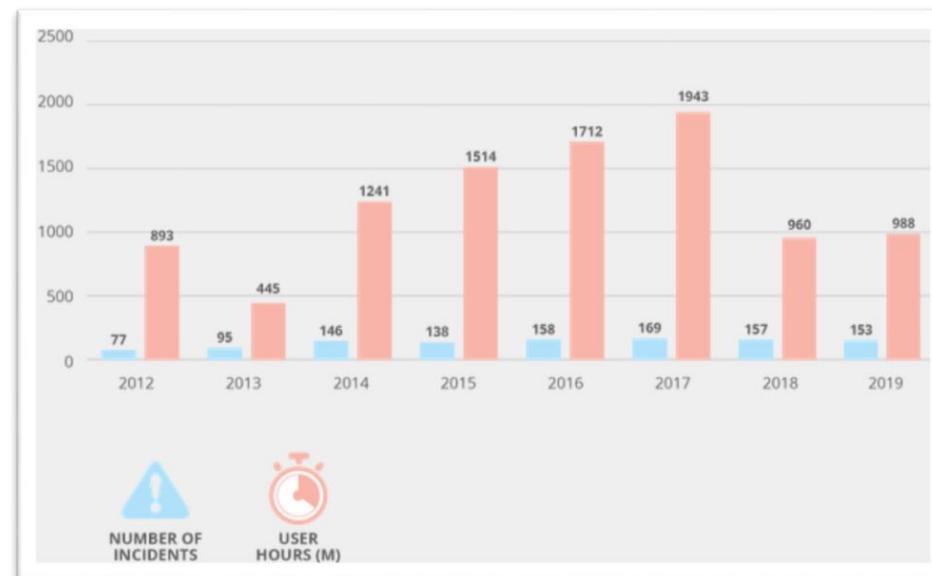
Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1125 del Consejo de 30 de julio de 2020 por el que se aplica el Reglamento (UE) 2019/796

relativo a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros

3.- Mil millones de horas de usuario perdidas debido a incidentes de seguridad

La Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad publica el noveno informe anual sobre incidentes de seguridad de las telecomunicaciones.

El informe proporciona un análisis de las causas fundamentales y el impacto de los principales incidentes ocurridos en el transcurso de 2019 y las tendencias plurianuales. Las autoridades nacionales de seguridad de las telecomunicaciones en Europa notificaron un total de 153 incidentes importantes de seguridad de las telecomunicaciones en 2019. Estos informes de incidentes se enviaron a la Agencia de la UE para la Ciberseguridad como parte del informe resumido anual sobre los principales incidentes de seguridad de las telecomunicaciones en la UE. Los incidentes reportados tuvieron un impacto total de casi mil millones de horas de usuario perdidas.



Conclusiones clave de los incidentes de 2019

- Los errores del sistema dominan en términos de impacto: esta categoría representa casi la mitad (48%) del total de horas de usuario perdidas. También es la causa raíz más frecuente de incidentes. Tanto la frecuencia como el impacto general de los errores del sistema han disminuido significativamente durante los últimos 4 años;
- Más de una cuarta parte (26%) del total de incidentes tienen errores humanos como la causa principal. Los errores humanos aumentaron en un 50% en comparación con el año anterior;



- Casi un tercio (32%) de los incidentes también se marcaron como errores de terceros. Esto significa que estos incidentes se originan en terceros, generalmente empresas de servicios públicos, contratistas, proveedores, etc. Este número se triplicó en comparación con 2018 cuando era del 9% en ese entonces;

- Mirando dentro de la categoría de errores del sistema, los errores de hardware son un factor importante: casi una cuarta parte de los incidentes (23%) fueron causados por errores de hardware y afectaron fuertemente las horas de usuario que ascienden al 38%;

- Los cortes de energía continúan siendo un factor importante: son la causa principal o secundaria en más de una quinta parte de los incidentes importantes.

ENISA también proporciona una herramienta visual en línea, CIRAS, que brinda acceso público al repositorio completo de seguridad de las telecomunicaciones. Esta herramienta brinda estadísticas e información anónima sobre los 1200 incidentes importantes reportados durante los últimos 9 años.

Más información:



ENISA - Informe de análisis anual de 2019 de incidentes de seguridad de servicios de telecomunicaciones



Herramienta visual CIRAS

4.- ENISA presenta su nueva estrategia hacia una Europa cibersegura y de confianza

La Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) presenta su nueva estrategia, que describe el camino reforzado de la Agencia para lograr un alto nivel común de ciberseguridad en toda la Unión. La estrategia se desarrolló para cumplir con el mandato permanente de la Agencia establecido el año pasado por la Ley de Ciberseguridad de la UE (CSA). En el marco de la estrategia, la Agencia asume la visión de 'Una Europa de confianza y cibersegura' y una misión mejorada: "lograr un alto nivel común de ciberseguridad en toda la Unión en cooperación con la comunidad en general".

La estrategia propone objetivos concretos para la Agencia en forma de siete objetivos estratégicos que establecerán las prioridades de la Agencia de Ciberseguridad de la Unión Europea en los próximos años. Estos objetivos estratégicos son los siguientes:

1. Comunidades empoderadas y comprometidas en todo el ecosistema de ciberseguridad;

2. La ciberseguridad como parte integral de las políticas de la UE;
3. Cooperación eficaz entre los agentes operativos dentro de la Unión en caso de incidentes cibernéticos masivos;
4. Competencias y capacidades de vanguardia en ciberseguridad en toda la Unión;
5. Un alto nivel de confianza en soluciones digitales seguras;
6. Prospectiva sobre los desafíos de ciberseguridad emergentes y futuros;
7. Gestión eficiente y eficaz de la información y el conocimiento sobre ciberseguridad para Europa.

Los objetivos de alto nivel de la estrategia están dirigidos a dar forma a un entorno digitalmente más seguro para los Estados miembros, las instituciones, agencias y organismos de la UE, las pymes, el mundo académico y todos los ciudadanos europeos. La Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad utilizará la nueva estrategia para trazar su programa de trabajo anual para mejorar la seguridad en toda la Unión, y específicamente para:

- Identificar y comprender mejor las capacidades futuras de ciberseguridad necesarias para mantener la competitividad y la preparación.



- Aprovechar las relaciones de confianza de la Agencia con las partes interesadas y las comunidades dentro del ecosistema de ciberseguridad en Europa.
 - Guiar las comunicaciones de ENISA dentro y fuera de la Unión, a países no pertenecientes a la UE y organizaciones internacionales.
 - Profundizar el conocimiento y el intercambio de información de la experiencia de ENISA para llegar a un público más amplio y aumentar la conciencia sobre la seguridad digital.
 - Proporcionar a las partes interesadas en ciberseguridad una comprensión clara de las prioridades y acciones de la Agencia.
- Dar forma a las perspectivas futuras de la ciberseguridad en la Unión.

Más información:



Estrategia ENISA : una Europa de confianza y ciberseguridad

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- La Comisión informa sobre el cumplimiento de los requisitos de liberalización del régimen de visados de los Balcanes Occidentales y la Asociación Oriental

La Comisión informa sobre la evaluación del cumplimiento de los requisitos de liberalización del régimen de visado por parte de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia, así como de Georgia, Moldavia y Ucrania. El informe concluye que los países afectados siguen cumpliendo los requisitos de liberalización del régimen de visado, y que la circulación exenta de visado sigue aportando beneficios económicos, sociales y culturales positivos a los Estados miembros de la UE y a los países socios. El informe analiza detalladamente los ámbitos específicos de seguridad y migración en los que se requieren nuevas medidas.

Son necesarios esfuerzos adicionales para abordar cuestiones que siguen siendo objeto de preocupación, por ejemplo, mediante campañas de información específicas sobre los



derechos y las obligaciones del régimen de exención de visado:

- Si bien se ha observado una disminución global de las solicitudes de asilo infundadas, su número total sigue preocupando, sobre todo en los casos de Albania y Georgia. Ha aumentado la migración irregular de los nacionales de una serie de países.

- La capacidad de acoger tanto a los solicitantes de asilo como a las personas sujetas a un procedimiento de retorno es insuficiente en algunos países de los Balcanes Occidentales como Bosnia y Herzegovina.

- La ejecución fructífera de los acuerdos sobre el estatuto de la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex) entre los países de los Balcanes Occidentales y la UE contribuirá a reforzar la cooperación

fronteriza y a prevenir las entradas no autorizadas en el pleno respeto de los derechos fundamentales. Los acuerdos restantes deben rubricarse con rapidez.

- Todos los países exentos de la obligación de visado evaluados en este informe deben realizar esfuerzos adicionales para garantizar la plena armonización con la política de visados de la UE.

Todos los países han seguido tomando medidas para prevenir y luchar contra la delincuencia organizada, por ejemplo,

mediante la cooperación operativa con las autoridades policiales de los Estados miembros. Los acuerdos bilaterales para aplicar el Plan de acción conjunto de la UE y los Balcanes Occidentales en materia de lucha contra el terrorismo constituyen un hito importante a la hora de abordar ámbitos prioritarios clave, tales como la prevención de todas las formas de radicalización y extremismo violento, y los desafíos que plantean los combatientes terroristas extranjeros que regresan y sus familias.

Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales para abordar los problemas de seguridad debidos a problemas relacionados con la delincuencia.

- Los grupos de delincuencia organizada de la mayoría de los países notificados siguen dedicándose al tráfico ilícito de armas de fuego y otros productos ilícitos, sobre todo de drogas y tabaco.
- Se espera que todos los países socios mantengan e intensifiquen una cooperación operativa proactiva con las agencias de la UE y se los anima a reforzar la cooperación policial transfronteriza con los Estados miembros de la UE.
- La corrupción de alto nivel sigue siendo un problema en todos los países objeto de este informe. Sobre todo Moldavia y Ucrania han sufrido especialmente graves fraudes bancarios y se han registrado escasos avances en el enjuiciamiento de los implicados y en la recuperación de los activos sustraídos.

-

Más información:



Tercer informe sobre el mecanismo de suspensión de visados (EN)



Mecanismo reforzado de suspensión de visados



Nota informativa sobre el Informe sobre el cumplimiento constante de los requisitos del régimen de exención de visado

2.- Menos del 40 % de los migrantes irregulares a los que se ordena abandonar la UE vuelven realmente a su país de origen

El Tribunal de Cuentas Europeo ha iniciado actualmente una auditoría sobre la cooperación de la UE con terceros países sobre la readmisión de migrantes irregulares. Los auditores evaluarán si la serie de medidas adoptadas por la Comisión Europea después de 2015 ha mejorado la cooperación con los terceros países prioritarios.

Desde 2008, medio millón de extranjeros reciben de media cada año la orden de abandonar la UE debido a su entrada o estancia irregulares. Sin embargo, solo el 38 % retorna a su

país de origen o al país por el que entraron en la UE. En cuanto a los retornos fuera de Europa, la media desciende hasta situarse por debajo del 30 %. Según los auditores, uno de los motivos del bajo índice de retornos es la dificultad de cooperar con el país de origen de los migrantes.



ligados a la readmisión y a la reintegración de migrantes irregulares en estos países.

Los auditores tienen como objetivo evaluar los avances de la UE desde 2015 en el desarrollo del marco para la readmisión de migrantes irregulares a terceros países y valorar si este se ha puesto en práctica eficazmente en los terceros países prioritarios. Examinarán el proceso de negociación de los acuerdos y disposiciones de readmisión de la UE, cómo han sido identificados los países prioritarios, el apoyo y los incentivos de la Comisión a terceros países para reforzar la cooperación en materia de readmisión, y el intercambio de buenas prácticas.

Actualmente, no existe una visión general clara de la financiación de la UE destinada a la cooperación con terceros países en cuanto a la readmisión de migrantes. No obstante, los auditores han identificado aproximadamente 60 proyectos ligados a la readmisión y a la reintegración de migrantes irregulares por un valor total de 641 millones de euros. Se centrarán en la cooperación relativa a la readmisión con los 10 países de origen que registran el mayor volumen de migrantes irregulares que no han retornado (Siria excluida) y evaluarán también el rendimiento de 20 proyectos de la UE

Más información:



Vista previa de la auditoría “Política de retorno de migrantes: cooperación con terceros países en materia de readmisión” (EN)

3.- Frontex ayuda a llevar la innovación al futuro control de fronteras

Interfaces de usuario intuitivas y dispositivos portátiles compatibles con Inteligencia Artificial y con capacidades de Realidad Aumentada, tecnología de verificación facial e iris en 3D para una experiencia de cruce de fronteras "real en movimiento", identidad digital basada en tecnología blockchain, dispositivos de mano altamente precisos y rentables para Detección de drogas y precursores en el campo: estos son algunos de los proyectos que la Agencia está ayudando a desarrollar como parte del Programa Marco de Investigación e Innovación Horizon.



para la implementación efectiva de los proyectos Horizon relacionados con la seguridad fronteriza. Los objetivos clave de Frontex son reunir a la guardia de fronteras y costas y la investigación y la innovación para fomentar los desarrollos tecnológicos para la gestión de fronteras y aportar más

innovación al entorno operativo.

Hasta ahora, se han identificado siete proyectos en curso de interés para la comunidad de la Guardia Europea de Fronteras y Costas: ANDROMEDA, ARESIBO, BorderSens, COMPASS2020, D4FLY, MIRROR y PERCEPTIONS. Estos abordan un amplio espectro de capacidades tecnológicas críticas para la seguridad fronteriza, incluidas las plataformas no tripuladas, la detección de fraudes de documentos, el conocimiento de la situación, la inteligencia artificial, la realidad aumentada, los sistemas integrados y la identificación de drogas ilícitas y sus precursores.

Frontex está aumentando continuamente su compromiso en la supervisión de las partes del Programa Marco Horizon de Investigación e Innovación relacionadas con la seguridad fronteriza. Los términos de referencia recientemente firmados con la DG HOME reconocen nuestro papel clave

Más información:



Programa de financiación de la investigación y la innovación de la UE



Migración y asuntos de interior: innovación e industria para la seguridad

4.- La Comisión lanza una consulta pública sobre la integración de los migrantes

La Comisión ha lanzado una consulta pública en toda la UE para recopilar opiniones sobre nuevas acciones que podrían tomarse a nivel de la UE para promover la integración y la inclusión social de los migrantes y las personas de origen migrante. La Comisión también ha lanzado una convocatoria de solicitudes para la creación de un grupo de expertos sobre las opiniones de los migrantes para participar en el desarrollo y la implementación de las políticas de migración, asilo e integración. La participación de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados es esencial para que las políticas sean más eficaces y se adapten mejor a las necesidades sobre el terreno.



Tanto con la consulta como con el grupo de expertos, la Comisión busca recabar información de una amplia gama de partes interesadas, incluidas las autoridades nacionales, regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales y económicos, las empresas, los proveedores de educación y formación, el mundo académico, cultural y deportivo organizaciones, organizaciones de migrantes y particulares. Los resultados de la consulta contribuirán al desarrollo del plan de acción sobre integración e inclusión anunciado en el programa de trabajo de la Comisión.

La consulta pública estará disponible en todas las lenguas oficiales de la UE hasta el 21 de octubre de 2020. La convocatoria de candidaturas para convertirse en miembro del grupo de expertos de la Comisión sobre las opiniones de los migrantes estará abierta hasta el 21 de septiembre.

Más información:



[Consulta pública a nivel de la UE sobre la integración e inclusión de inmigrantes y personas de origen inmigrante](#)



[Convocatoria de solicitudes para convertirse en miembro del grupo de expertos de la Comisión sobre las opiniones de los migrantes](#)



[Sitio web europeo sobre integración](#)

JUSTICIA, DERECHO, DDHH, CIUDADANÍA

1.- Disminuye la percepción de la independencia judicial entre los ciudadanos de la UE

La Comisión Europea ha publicado el pasado mes de julio el Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2020, que ofrece un análisis comparativo de la eficiencia, la calidad y la independencia de los sistemas judiciales de todos los Estados miembros de la UE. El cuadro de indicadores de este año muestra una mejora continua de la eficiencia de los sistemas judiciales en un gran número de Estados miembros.

Al mismo tiempo, según los resultados de un Eurobarómetro publicado junto a este análisis, ha seguido disminuyendo la percepción de la independencia judicial entre los ciudadanos de una serie de Estados miembros.

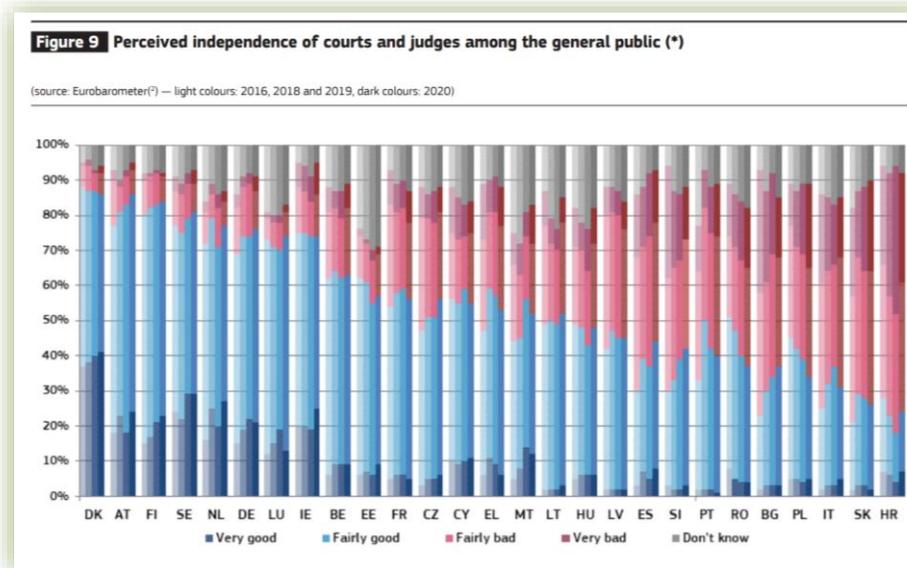
Principales conclusiones del cuadro de 2020:

- Evolución positiva de la eficiencia de los sistemas judiciales: Desde 2012, se

observa una evolución positiva en la mayoría de los Estados miembros que se enfrentan a problemas específicos según la evaluación realizada en el contexto del Semestre Europeo. En casi todos esos Estados miembros, la duración de los procedimientos judiciales en primera instancia ha disminuido o se ha mantenido estable. Casi todos los Estados miembros notificaron una elevada tasa de resolución (más del 97 %), lo que significa que los tribunales suelen estar en condiciones de admitir a trámite los nuevos asuntos, al tiempo que se registran avances en la disminución del volumen de asuntos pendientes.

- La percepción de la independencia judicial ha disminuido con respecto a 2019: Según los resultados de un nuevo Eurobarómetro, en dos tercios de los Estados miembros la percepción de la independencia judicial entre los ciudadanos ha mejorado desde 2016.

- Mejora de la accesibilidad y la igualdad de género: Casi todos los Estados miembros ofrecen acceso en línea a cierta información sobre su sistema judicial, mientras que la mayoría de ellos facilitan información destinada a personas con discapacidad visual o



auditiva, así como a hablantes no nativos.

Más información:



Cuadro de indicadores de la justicia en la UE



Resumen del cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2020: Ficha informativa



Gráficos comentados con cifras completas



Preguntas y respuestas



Eurobarómetro sobre la percepción de la independencia de los sistemas judiciales nacionales en la UE entre la población en general



Eurobarómetro sobre la percepción de la independencia de los sistemas judiciales nacionales en la UE entre las empresas



Comunicación sobre el refuerzo del Estado de Derecho en la Unión

2.- Angela Merkel presenta las prioridades de la presidencia alemana al Parlamento Europeo



Los eurodiputados discutieron con la canciller Angela Merkel y la presidenta de la CE, Ursula von der Leyen, la estrategia y los objetivos de la presidencia alemana para el segundo semestre.

Bajo el lema “Juntos para la recuperación de Europa”, la presidencia alemana está decidida a afrontar el gran desafío de la pandemia, aseguró Merkel. Destacó cinco áreas en las que hay que trabajar si la UE quiere salir unida y fuerte de la crisis: derechos fundamentales, solidaridad y cohesión, cambio climático, digitalización y su papel en el mundo.

“Alemania está preparada para mostrar una solidaridad extraordinaria”, destacó, para construir una Europa verde, innovadora, sostenible, más digital y competitiva. “Europa es capaz de grandes logros si trabajamos unidos y nos mantenemos juntos en la solidaridad”, concluyó.

Más información:



Web de la presidencia alemana del Consejo



Intervención completa de Merkel.

- Ingrid Maschl-Clausen
- José Eduardo Moreira Alves d'Oliveira Guerra
- Juraj Novocký
- Andrés Ritter
- Maria Concepción Sabadell Carnicero
- Gabriel Seixas
- Kristel Siitam-Nyiri
- Harri Tiesmaa
- Yves Van Den Berge
- Dimitrios Zimianitis

3.- El Consejo nombra a los fiscales europeos

El Consejo ha nombrado hoy a los fiscales europeos de la Fiscalía Europea:

- Frédéric Baab
- Cătălin-Laurențiu Borcoman
- Jaka Brezigar
- Danilo Ceccarelli
- Gatis Doniks
- Yvonne Farrugia
- Teodora Georgieva
- Daniëlle Goudriaan
- Petr Klement
- Tomas Krušna
- Tamara Laptoš
- Katerina Loizou



Los fiscales supervisarán las investigaciones y los procedimientos penales y formarán, junto con la fiscal general europea, el Colegio de la Fiscalía Europea.

Los fiscales europeos son nombrados por un período no renovable de seis años. El Consejo podrá decidir prorrogar el mandato por un máximo de tres años al final del período de seis años. En el marco de las disposiciones transitorias para el primer mandato tras la creación de la Fiscalía Europea, los fiscales europeos de un tercio de los Estados miembros, seleccionados al azar, ejercerán un mandato no renovable de tres años; los fiscales

seleccionados son los de Grecia, España, Italia, Chipre, Lituania, Países Bajos, Austria y Portugal.

Cada Estado miembro designó a sus candidatos para el puesto de fiscal europeo. Estos candidatos deben ser miembros activos del Ministerio público o del poder judicial de los Estados miembros, deben ofrecer plenas garantías de independencia y deben reunir las condiciones requeridas para el ejercicio, en sus respectivos Estados miembros, de altos cargos del Ministerio público o del poder judicial. Deben tener una experiencia práctica pertinente en lo que atañe a los sistemas jurídicos nacionales, las investigaciones financieras y la cooperación judicial internacional en materia penal. El comité de selección elaboró seguidamente los dictámenes motivados de cada uno de los candidatos designados que cumplieran las condiciones y estableció la clasificación. El Consejo, tras recibir los dictámenes motivados, seleccionó y nombró a uno de los candidatos a fiscal europeo de cada Estado miembro participante.

4.- La Comisión decide llevar a Austria, Bélgica y los Países Bajos ante el Tribunal de Justicia de la UE por no aplicar plenamente las normas de la UE contra el blanqueo de capitales



La Comisión Europea ha llevado a Austria, Bélgica y los Países Bajos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, solicitando sanciones pecuniarias, por no incorporar plenamente en su Derecho nacional la Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales.

Tras una evaluación de las medidas notificadas por estos Estados miembros, la Comisión ha concluido que la Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales no ha sido plenamente incorporada en el Derecho nacional. La incorporación incompleta se refiere a aspectos fundamentales del marco de la lucha contra el blanqueo de capitales, tales como la legislación en materia de apuestas y juegos de azar (Austria), los mecanismos mediante los cuales intercambian documentación e información las unidades de información financiera (Bélgica) y la información que debe facilitarse

Más información:

 [Decisión de Ejecución del Consejo por la que se nombra a los fiscales europeos de la Fiscalía Europea](#)



[Fiscalía Europea \(información de referencia\)](http://www.fiscalia.europa.eu)

sobre la titularidad real de las sociedades y otras entidades jurídicas (Países Bajos).

Más información:



Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo

5.- Una nueva encuesta pone de manifiesto que los ciudadanos de la UE conocen mejor sus derechos

Una nueva encuesta del Eurobarómetro sobre la democracia y la ciudadanía de la UE, publicada por la Comisión Europea, pone de manifiesto que la inmensa mayoría de los europeos (el 91 %) está familiarizado con la expresión «ciudadano de la Unión Europea». Se trata del mayor grado de conocimiento desde

2007 y representa una subida constante desde el 87 % registrado en 2015. Casi todos los europeos están bien informados de sus derechos electorales, tanto a nivel nacional como europeo. La Comisión Europea también ha iniciado hoy una consulta pública sobre los derechos de la ciudadanía de la UE.

Principales resultados del estudio sobre la democracia y la ciudadanía de la UE:

Alto nivel de conocimiento de los derechos de la ciudadanía de la UE. Según la encuesta, más de seis de cada diez europeos (el 65 %) conocen la expresión «ciudadanía de la Unión Europea» y saben lo que significa, mientras que casi uno de cada tres (el 26 %) ha oído hablar de ella. Los ciudadanos conocen sobre todo el derecho a presentar una denuncia ante las instituciones de la Unión Europea (el 89 %), el derecho a residir en cualquier Estado miembro de la UE (el 85 %) y, en otro Estado miembro, el derecho a ser tratado del mismo modo que un nacional de ese Estado miembro (el 81 %). Aunque aumenta constantemente el número de europeos que saben qué hacer cuando no se respeten sus derechos como ciudadanos de la UE, solo el 37 % cree estar bien informado, lo que representa un aumento del 11 % respecto al 26 % registrado

Free movement and consular protection

EU citizens overwhelmingly agree that:



Free movement of EU citizens within the EU brings overall benefits to the economy of your country



If you were in a country outside the EU with no consulate or embassy of your country and needed help, you would like to seek support from an EU Delegation instead

*Source: Eurobarometer Flash 485 – EU citizenship and democracy, February-March 2020

en 2015. Por último, el 92 % de los encuestados afirma que, si se encontrara en un país tercero sin consulado ni embajada de su propio país y necesitara ayuda, la pediría a una Delegación de la UE.

Ventajas globales de la libre circulación en la UE. En cuanto a la pregunta sobre la libre circulación, el 84 % de los encuestados considera que la libre circulación de los ciudadanos de la UE en la Unión Europea reporta beneficios globales a la economía de su país. Esta cifra representa una subida del 13 % desde 2015, cuando el 71 % de los ciudadanos reconocía las ventajas de la libre circulación. Este Eurobarómetro se realizó antes de que se introdujeran las medidas de confinamiento por la COVID-19 en la mayoría de los Estados miembros.

Buen conocimiento de los derechos electorales de la UE. Algo más de siete de cada diez encuestados (el 71 %) saben que un ciudadano europeo que resida en un país de la UE distinto al de su origen tiene derecho a votar o a presentarse como candidato en las elecciones al Parlamento Europeo. A la pregunta sobre las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, la inmensa mayoría de los encuestados responde que tener más o mejor información sobre las elecciones en general y el impacto de la UE, y más concretamente en su vida cotidiana, les habría llevado en mayor medida a votar.

Más información:



Eurobarómetro Flash 485: Democracia y Ciudadanía de la Unión Europea: informe, anexo e infografía



Consulta pública sobre los derechos de ciudadanía de la UE

6.- Los Estados miembros deben conceder una indemnización a todas las víctimas de delitos dolosos violentos, incluidas las que residen en su propio territorio



En la sentencia Presidenza del Consiglio dei Ministri (C-129/19), dictada el 16 de julio de 2020, el Tribunal de Justicia, reunido en Gran Sala, ha declarado, en primer lugar, que el régimen de responsabilidad extracontractual de un Estado miembro por el daño causado por la infracción a ese Derecho ha de aplicarse, al no haber transpuesto ese Estado miembro en su debido momento la Directiva 2004/80 sobre indemnización a las víctimas de delitos 1 , a las



víctimas residentes en el referido Estado miembro, en cuyo territorio se haya cometido el delito doloso violento.

En segundo lugar, el Tribunal de Justicia ha declarado que una indemnización a tanto alzado, concedida a las víctimas de una agresión sexual en virtud de un régimen nacional de indemnización a las víctimas de delitos dolosos violentos, no puede calificarse de «justa y adecuada» en el sentido de esa norma 2 si se fija sin tener en cuenta la gravedad de las consecuencias que para las víctimas tiene el delito cometido y, por lo tanto, no supone una contribución adecuada a la reparación del perjuicio material y moral sufrido.

Más información:



[Texto íntegro de la sentencia](#)

7.- Nueva orientación sobre el trato humano de los reclusos para los servicios penitenciarios

El Comité de Ministros del Consejo de Europa ha adoptado una Recomendación

que actualiza las Reglas Penitenciarias Europeas de 2006. Las reglas, que contienen los estándares y principios legales clave relacionados con la gestión, el personal y el tratamiento de los detenidos y son una referencia mundial en este campo, guían a los 47 estados miembros del Consejo de Europa en su legislación, políticas y prácticas.

La revisión se refiere a las reglas sobre el mantenimiento de registros de la información sobre los reclusos y la gestión de sus archivos, el tratamiento de las reclusas, los extranjeros, así como el uso de medidas especiales de alta seguridad o protección, como la separación de los reclusos de otros reclusos, aislamiento, instrumentos de contención, necesidad de asegurar niveles adecuados en el personal penitenciario, inspección y vigilancia independiente.

La recomendación regula con más detalle el confinamiento solitario (es decir, estar encerrado durante más de 22 horas al día sin contacto humano significativo). Las decisiones sobre esta medida deben utilizarse siempre como último recurso y tener en cuenta el estado de salud del recluso. Debido al efecto muy negativo que tal medida puede tener en la salud física y mental, debe imponerse durante un período de tiempo estrictamente especificado, que debe ser lo más breve posible.

Las reglas revisadas establecen que los estados deben establecer





en su legislación nacional el período máximo durante el cual se puede imponer el confinamiento solitario. Además, los reclusos afectados deben ser visitados diariamente por el director de la prisión o un miembro autorizado del personal penitenciario, así como por el médico.

Más información:



Recomendación Rec (2006) 2-rev del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- La UE pone en marcha la misión de asesoramiento civil en la República Centroafricana

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se pone en marcha la misión de asesoramiento civil de la PCSD (política común de seguridad y defensa) de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUAM RCA).

La misión se había establecido inicialmente el 9 de diciembre de 2019, mediante la Decisión (PESC) 2019/2110 del Consejo. Después de la consecución de la capacidad operativa inicial, la misión será ahora operativa el 9 de agosto durante un periodo inicial de dos años.

Bajo la autoridad del jefe de Misión de la UE, Paulo Soares, el objetivo de la misión será apoyar la reforma de las fuerzas de seguridad interior para que las autoridades locales puedan mitigar los actuales problemas de seguridad en el país. Los expertos de la UE respaldarán al Ministerio del Interior y a las fuerzas de seguridad interior –la policía y la gendarmería– para colaborar en su despliegue por todo el país.

La misión se coordina estrechamente con la misión MINUSCA de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, así como con la otra misión de la PCSD presente en el país: EUTM RCA.



El Consejo también ha decidido que el mandato de la EUTM RCA se prorrogue otros dos años, hasta el 19 de septiembre de 2022. La decisión se ha adoptado a raíz de la revisión estratégica de la Misión.

La EUTM RCA es una misión de formación militar establecida por la UE en 2016 para proporcionar asesoramiento estratégico a las autoridades políticas y militares de la República Centroafricana, así como instrucción y formación a sus fuerzas armadas.

Más información:



Misiones de formación militar en la República Centroafricana (EUTM RCA)



Misiones y operaciones de la PCSD



Delegación de la Unión Europea en la República Centroafricana

Decisión (PESC) 2020/965 del Consejo de 27 de marzo de 2020 relativa a la firma y la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Centroafricana relativo al estatuto de la Misión de Asesoramiento PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUAM RCA)

Decisión (PESC) 2020/1133 del Consejo de 30 de julio de 2020 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/610 relativa a una Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA)

Decisión (PESC) 2020/1131 del Consejo de 30 de julio de 2020 por la que se pone en marcha la Misión asesora PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUAM RCA)

2.- Los auditores examinan el apoyo de la UE para luchar contra la gran corrupción en Ucrania

Ucrania es uno de los países limítrofes de la UE más grandes e importantes, y, por tanto,

uno de los principales beneficiarios de la política europea de vecindad. Teniendo en cuenta la corrupción imperante que amenaza el crecimiento económico y el desarrollo social del país, el Tribunal de Cuentas Europeo evaluará la eficacia de la acción de la UE para luchar contra la gran corrupción en Ucrania.

Ucrania participa en la política europea de vecindad desde 2003, y finalmente suscribió un acuerdo de asociación hace seis años a raíz de la «revolución del Maidán». En conjunto, la Comisión Europea ha comprometido unos 15 000 millones de euros desde 2014, por lo que es el mayor donante de Ucrania. El principal objetivo de la UE es apoyar el programa de reformas del país en su evolución hacia la integración económica y hacia una asociación política más estrecha. La lucha contra la corrupción es clave para lograrlo.

Ucrania se caracteriza por su bajo índice de cumplimiento del Estado de Derecho y por contar con un nivel muy elevado de corrupción: por lo general se considera que estos se encuentran entre sus principales problemas, además de la

pobreza y la guerra. En el índice de percepción de la corrupción de 2019 de Transparency International, Ucrania ocupa el puesto 120 de un total de 180 países. Pero lo más preocupante es que Ucrania esté sometida a gran corrupción y a la influencia de una oligarquía que entorpece



gravemente su desarrollo económico. El dominio de la oligarquía del país alcanza las instancias judiciales y gubernamentales y ahoga cualquier iniciativa de desarrollo democrático.

Más información:



Apoyo de la UE para luchar contra la gran corrupción en Ucrania (EN)

3.-Se confirman las sanciones autónomas a Corea del Norte por un año

El Consejo ha confirmado la lista de personas y entidades sujetas a las sanciones autónomas de la UE contra la República Popular Democrática de Corea.

Por consiguiente, las medidas restrictivas vigentes —la prohibición de viajar y la inmovilización de bienes— impuestas a las personas y entidades incluidas en la lista seguirán aplicándose

durante un año, hasta la próxima revisión anual.

Las cincuenta y siete personas y nueve entidades incluidas la lista son objeto de sanciones por contribuir a los programas de la República Popular Democrática de Corea relacionados con actividades nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción masiva, o por eludir las sanciones.

Las sanciones de la UE contra la República Popular Democrática de Corea son las más duras que se han adoptado contra país alguno. Se adoptaron en respuesta a las actividades de desarrollo de armas nucleares y misiles balísticos de este país, que infringen numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La UE ha transpuesto todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y ha establecido su propio régimen de sanciones autónomas contra la República Popular Democrática de Corea, que complementa y refuerza las sanciones adoptadas por las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han impuesto sanciones a ochenta personas y setenta y cinco entidades.



La UE ha manifestado en repetidas ocasiones su firme convicción de que la paz duradera y la desnuclearización de la península de Corea deben lograrse por medios pacíficos y de que no debe interrumpirse el proceso diplomático, dado que se trata de la única manera de



alcanzar esos objetivos.

Más información:



Medidas restrictivas de la UE contra Corea del Norte



Ficha informativa sobre las relaciones entre la UE y la República Popular Democrática de Corea (SEAE)

4.- La UE no reconoce los resultados de las elecciones en Bielorrusia



Puesto que las elecciones en Bielorrusia no fueron libres ni limpias, ni cumplieron las normas internacionales, la UE no reconoce los resultados que han presentado las autoridades bielorrusas.

“La Unión Europea se solidariza con el pueblo bielorruso. Y no aceptamos la impunidad. Las manifestaciones en Bielorrusia no tienen que ver con la

geopolítica, sino con el derecho del pueblo a elegir libremente a sus dirigentes”. Charles Michel, presidente del Consejo Europeo

En breve, la UE impondrá sanciones a un número significativo de personas responsables de la violencia, la represión y el fraude electoral.

“Instamos a las autoridades bielorrusas a encontrar una salida a la crisis mediante el cese de la violencia, la reducción de la tensión y un diálogo nacional integrador. Solo un proceso pacífico y democrático, respaldado por unos medios de comunicación libres e independientes y una sociedad civil fuerte, puede ofrecer soluciones sostenibles. Todas las partes, incluidos los terceros Estados, deben apoyar este proceso.” Charles Michel, presidente del Consejo Europeo

La UE respalda plenamente las propuestas planteadas en el seno de la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) en favor del diálogo en Bielorrusia, y está dispuesta a prestar asistencia a fin de promoverlas.

Más información:



Relaciones de la UE con Bielorrusia



Bielorrusia: Declaración del Alto Representante, en nombre de la Unión Europea, sobre las elecciones presidenciales



Servicio de Investigación del PE: “Bielorrusia al límite” (EN)



ISS: ¿Puede Bielorrusia soportar la coerción rusa? (EN)

5.- La UE está preocupada por el efecto desestabilizador del golpe de Estado en Mali

Los miembros del Consejo Europeo mantuvieron una videoconferencia el 19 de agosto. Los dirigentes de la UE abordaron entre otros los acontecimientos en Mali.

Los militares malienses que este martes dieron un golpe de Estado han tomado el poder tras disolver la Asamblea Nacional, forzar la renuncia del presidente Ibrahim Boubacar Keita (IBK) y de su Gobierno y crear un Comité Nacional para la Salvación del Pueblo, pero se enfrentan al aislamiento internacional.



Es el cuarto golpe de Estado en la corta historia de Mali, independizado de Francia en 1960, pues los militares se han amotinado y hecho con el poder en 1968, 1991 y 2012, siendo este último levantamiento el que abrió las puertas del país a los grupos yihadistas, una de las mayores amenazas actuales.

Los acontecimientos en Mali suscitan una honda preocupación y pueden tener efectos desestabilizadores en toda la región y en la lucha contra el terrorismo. La UE hace un llamamiento a que se libere de forma inmediata a los presos y se reinstaure el estado de Derecho.

La UE trabaja en estrecha coordinación con socios africanos e internacionales y respalda el empeño de la CEDEAO por encontrar una solución que responda a las aspiraciones del pueblo de Mali.

6.- El PE rechaza las amenazas y reclama elecciones libres y creíbles en Venezuela

El Parlamento está muy preocupado por la grave emergencia humanitaria en Venezuela, que ha obligado a millones de

personas a huir del país y a la que se ha sumado la pandemia de COVID-19.

En una resolución aprobada con 487 votos a favor, 119 en contra y 79 abstenciones, la Cámara insta a las autoridades a reconocer la situación, evitar que se agrave y tomar medidas políticas y económicas para garantizar la seguridad de la población y la estabilidad del país y de la región.

La ya terrible crisis humanitaria, política, económica, institucional y social ha empeorado significativamente durante la pandemia, subraya el texto, que apunta a la escasez de medicamentos y alimentos, las violaciones masivas de los derechos humanos, la hiperinflación, la opresión política, la corrupción y la violencia. Todo ello está provocando el mayor desplazamiento de población conocido en la región, con alrededor de cinco millones de venezolanos fuera del país, una cifra que este año puede alcanzar los 6,5 millones.

Los eurodiputados inciden en que el respeto de las instituciones y de los principios democráticos y la defensa del Estado de Derecho son esenciales para encontrar una solución a la crisis en Venezuela para beneficio de su población. Reclaman, por eso, elecciones presidenciales y legislativas libres, transparentes y creíbles como la única manera de salir de la crisis.



El PE recuerda a los Estados miembros que deben cumplir la Decisión 2017/2074 del Consejo y, en particular, “impedir la entrada en sus territorios respectivos o el tránsito por ellos a las personas a las que se aplican las medidas restrictivas”, y notificarlo al Consejo en caso de excepciones.

Más información:



Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de julio de 2020, sobre la situación humanitaria en Venezuela y la crisis migratoria y de los refugiados

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCIÓN CIVIL

1.- Las nuevas normas sobre vehículos más limpios y seguros empiezan a aplicarse en toda Europa

El 1 de septiembre empezó a aplicarse el Reglamento de la UE sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor. Adoptado en mayo de 2018, el nuevo Reglamento revisa a fondo y endurece considerablemente el sistema anterior de homologación de tipo y de vigilancia del mercado. Mejora la calidad y la independencia de la homologación de tipo y los ensayos de los vehículos, aumenta los controles de los automóviles que ya están en el mercado de la UE y refuerza el sistema general con una mayor supervisión europea.

La homologación de tipo es el proceso para certificar que un vehículo cumple todos los requisitos para ser introducido en el mercado y para controlar rigurosamente el cumplimiento de la legislación de la UE por parte de los fabricantes, incluidos los límites de emisiones establecidos en un Reglamento aparte.

Las nuevas normas de homologación de tipo fueron propuestas por la Comisión en 2016 tras el escándalo del *Dieselgate* y fueron adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2018.

Entre los principales elementos de las nuevas normas se incluyen:

- Independencia y calidad de las pruebas antes de comercializar un vehículo
- Controles de vehículos que ya están en el mercado
- Supervisión europea



Más información:



Reglamento de la UE sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor



Preguntas y respuestas publicadas sobre las nuevas normas de homologación de tipo UE para unos automóviles más seguros y limpios

2.- La UE, Canadá y China organizan conjuntamente una reunión internacional sobre cooperación en materia de clima y recuperación económica sostenible



El vicepresidente ejecutivo de la Comisión Europea, Frans Timmermans, el ministro canadiense de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jonathan Wilkinson, y el ministro de Ecología y Medio Ambiente de China, Huang Runqiu, han copresidido el pasado 7 de julio la cuarta sesión de la Conferencia Ministerial sobre la Acción por el Clima. La sesión de este año se ha celebrado en forma virtual. En el contexto de la pandemia de coronavirus, la reunión se ha centrado en armonizar las medidas mundiales de recuperación con el Acuerdo de París y en mejorar la resiliencia frente a futuras crisis. Han participado en ella ministros de los países del G-20 y otros interlocutores clave en las negociaciones sobre el clima de las Naciones Unidas.

La Conferencia Ministerial sobre la Acción por el Clima es un importante foro para la coordinación de las medidas y envía una clara señal política de que la recuperación de la pandemia de coronavirus irá acompañada por la transición hacia unas economías resistentes al cambio climático y con bajas emisiones de carbono en muchas de las grandes economías del mundo. Los copresidentes han tomado nota

hoy de que la pandemia ha afectado de manera diferente las sociedades de todo el mundo y de que estas se encuentran en distintas fases de su planificación de cara a la recuperación. También han observado que sus esfuerzos arrojarán los mejores resultados posibles si colaboran, intercambian experiencias y coordinan su actuación a escala nacional y mundial.

Más información:



Conferencia Ministerial sobre la Acción por el Clima

OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

1.- Más muertes que nacimientos en la UE

Según últimos datos del Eurostat sobre la población de la UE en 2020 llegan a casi 448 millones

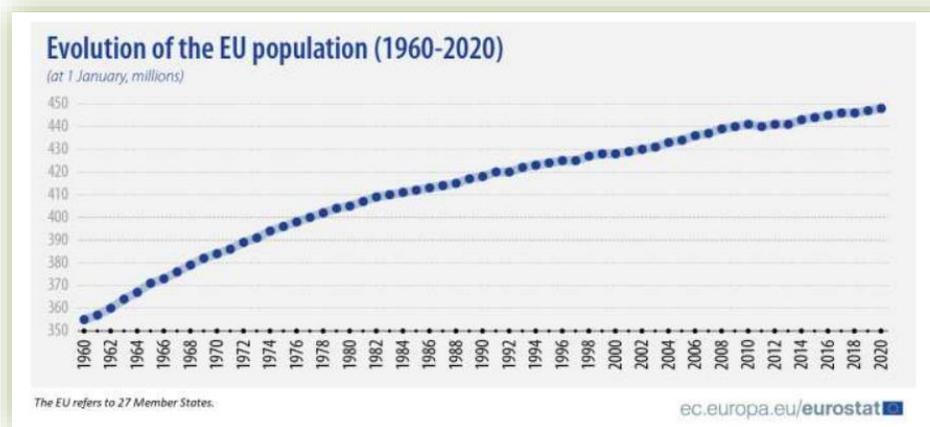
El 1 de enero de 2020, la población de la Unión Europea (UE) con 27 Estados miembros se estimó en 447,7 millones, un 12,8% menos que los 513,5 millones en 28 Estados miembros a 1 de enero de 2019.

La disminución se debe principalmente a la retirada del Reino Unido (el 1 de febrero de 2020), que llevó a la población de la UE disminuir en un 13%.

El cambio poblacional total de la UE27 fue positivo con 0,9 millones de habitantes más durante 2019, debido a la migración neta.

El cambio natural de la población de la UE ha sido negativo desde 2012, con más muertes que nacimientos (4,7 millones de muertes y 4,2 millones de nacimientos en 2019).

España se encuentra entre los países de la UE con la tasa de natalidad más baja con un 7,6 ‰, sólo superada por Italia (7,0‰).



Más información:



Sección de la web Eurostat dedicada a los datos de población



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Retos demográficos en la UE a la luz de las desigualdades económicas y de desarrollo»

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía



La participación de grupos del crimen organizado en la corrupción deportiva

El objetivo principal de este informe es destacar el vínculo entre la corrupción deportiva, en particular el amañeo de partidos y el crimen organizado, y aumentar la conciencia entre los practicantes y el público. Los datos recibidos por Europol sobre este fenómeno no son en absoluto exhaustivos, pero aún nos permiten describir los modi operandi y los vínculos relevantes con la delincuencia organizada y los OCG más activos.

Este informe de situación proporciona una idea de cómo los grupos criminales internacionales están involucrados en la corrupción deportiva, sus características y estructura, así como la forma en que operan y cooperan las redes criminales. También se describen las actividades de lavado de dinero de

OCG a través de la corrupción deportiva. Además, el informe examina los tipos de amañeo de partidos como la forma más destacada de corrupción deportiva supervisada por Europol y analiza el modelo de apuestas asiático. Además, las redes delictivas proporcionan información particular sobre los deportes más específicos, con especial atención al fútbol y al tenis.



Propaganda yihadista en línea. Revisión 2019

Europol publica la segunda edición de su informe anual sobre propaganda yihadista en línea. El informe de la Unidad de Referencia de Internet de la Unión Europea (UE IRU) en Europol cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y destaca las principales tendencias y desarrollos en la propaganda de las organizaciones yihadistas sunitas más destacadas. Esta revisión tiene como objetivo analizar cómo estas organizaciones han dado forma a su mensaje en línea para responder a las cambiantes realidades políticas y operativas y superar los



reveses. Además, identifica los temas dominantes explotados por los grupos durante este período.



de seguridad para el sector de servicios de confianza de la UE. El informe resumido anual para 2019 ascendió a 32 informes de incidentes. Un total de 27 países de la UE y 2 países de la AELC participan en el informe resumido anual.



2.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información de la UE



Informe de análisis anual de 2019 sobre incidentes de seguridad de servicios de confianza

Este informe ofrece una descripción general agregada de los incidentes de seguridad de los servicios de confianza en 2019, que muestra las causas fundamentales, las estadísticas y las tendencias. Marca la cuarta ronda de informes de incidentes

Certificación de ciberseguridad: esquema de candidatos EUCC

A raíz de la solicitud de la Comisión Europea de conformidad con el artículo 48.2 de la Ley de Ciberseguridad, ENISA ha creado un Grupo de Trabajo Ad Hoc para apoyar la preparación de un esquema de certificación de ciberseguridad de la UE candidato como sucesor de los esquemas existentes que operan bajo el SOG-IS. MRA. Esto ha sido denominado esquema EUCC (esquema de certificación de ciberseguridad candidato europeo basado en criterios comunes) y busca la certificación de ciberseguridad de productos TIC, basado en los Criterios Comunes, la Metodología Común para la Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la

Información y los estándares correspondientes, respectivamente, ISO / IEC 15408 e ISO / IEC 18045.



Según algunas proyecciones, el ciberdelito costará al mundo 5,5 billones de euros para finales de 2020, frente a los 2,7 billones de euros en 2015, debido en parte a la explotación de la pandemia de COVID-19 por parte de los ciberdelincuentes. Esta cifra representa la mayor transferencia de riqueza económica de la historia, más rentable que el comercio mundial de todas las principales drogas ilegales, lo que pone en riesgo los incentivos para la innovación y la inversión. Además, las amenazas cibernéticas han ido más allá del ciberdelito y se han convertido en una cuestión de seguridad nacional. El informe aborda temas relevantes, que incluyen:

3.- JRC. Centro Común de Investigación

Ciberseguridad, nuestro ancla digital

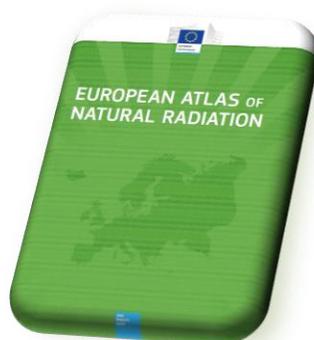
Este informe reúne investigaciones de diferentes campos disciplinarios del Centro Común de Investigación (JRC), el servicio de ciencia y conocimiento de la Comisión Europea. Proporciona información multidimensional sobre el crecimiento de la ciberseguridad en los últimos 40 años, identificando las debilidades en la evolución digital actual y sus impactos en los ciudadanos y la industria europeos. El informe también establece los elementos que podrían utilizarse para dar forma a un futuro más brillante y seguro para la sociedad digital europea, teniendo en cuenta los nuevos desafíos de ciberseguridad provocados por la crisis del COVID-19.

- Infraestructuras críticas
- Magnitud del impacto
- Complejidad y duración de los ataques
- Poder computacional
- Aspectos sociales



Atlas europeo de radiación natural

El Atlas Europeo de Radiaciones Naturales proporciona datos armonizados sobre los niveles de radiación natural en la UE y tiene como objetivo concienciar a los europeos sobre la posibilidad de vivir con radiactividad natural.



en línea; experiencias sobre fraude en línea; experiencias sobre ciberacoso; y preocupación por el acceso ilegal a los datos.



4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



Sus derechos importan: preocupaciones y experiencias de seguridad

Este informe presenta las preocupaciones y experiencias de las personas relacionadas con la seguridad. Cubre la preocupación por el crimen, incluido el terrorismo y el fraude

Controles fronterizos y derechos fundamentales en las fronteras terrestres exteriores

Esta guía práctica está dirigida al personal de gestión de fronteras en los Estados miembros de la Unión Europea (UE) que trabaja a nivel operativo. Su objetivo es ayudarlos a implementar las salvaguardias de derechos fundamentales del Código de fronteras Schengen (Reglamento (UE) n.º 2016/399) y los instrumentos legislativos de la UE relacionados en su trabajo diario, al realizar controles en las fronteras terrestres exteriores.



Espacio cívico - experiencias de organizaciones en 2019

Este documento presenta los hallazgos clave de la segunda consulta de FRA de su Plataforma de Derechos Fundamentales, centrándose en las experiencias de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en derechos humanos. FRA inició una consulta anual con las organizaciones que participan en su plataforma en 2018.



Migración: preocupaciones clave en materia de derechos fundamentales - Boletín trimestral 3 - 2020

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE ha estado recopilando regularmente datos sobre asilo y migración desde septiembre de 2015. Este informe se centra en la situación de los derechos fundamentales de las personas que llegan a los Estados miembros y países candidatos a la UE particularmente afectados por la migración. Aborda problemas de derechos fundamentales entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020.



5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europeo.



Crimen organizado contra la propiedad en la UE

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo a petición de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), tiene como

objetivo proporcionar información sobre el crimen organizado contra la propiedad en la UE, ofreciendo un debate estratégico sobre las políticas de la Unión sobre este tema y destacando las recomendaciones clave para acciones futuras. El estudio propone un enfoque holístico del problema, agregando nuevos elementos a las medidas existentes.



Comprender la respuesta de la UE al crimen organizado

La UE ha logrado avances sustanciales en términos de protección de sus ciudadanos desde principios de la década de 1990, a menudo en respuesta a incidentes dramáticos, como asesinatos de mafias u otros grupos del crimen organizado, grandes escándalos de lavado de dinero, un fuerte aumento del tráfico de migrantes y la trata de personas. Seres tras la crisis migratoria de 2015 o, más recientemente, un fuerte aumento de los delitos informáticos, el fraude y la falsificación durante la pandemia del coronavirus. Las organizaciones delictivas siguen planteando grandes riesgos para la seguridad interior de la UE. Un número creciente de grupos delictivos organizados están activos en su territorio, a menudo con alcance transfronterizo. Además, la delincuencia organizada es un fenómeno cada vez más dinámico y

complejo, con nuevos mercados delictivos y modi operandi que surgen bajo la influencia de la globalización y, en particular, de las nuevas tecnologías.



Discurso de odio y delitos motivados por el odio en la UE y evaluación de los enfoques de regulación del contenido en línea

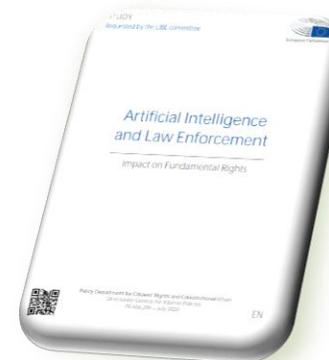
Este estudio fue encargado por el Departamento de Políticas de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo a solicitud de la Comisión LIBE. El estudio sostiene que el discurso de odio y los delitos de odio envenenan a las sociedades al amenazar los derechos individuales, la dignidad humana y la igualdad, reforzar las tensiones entre grupos sociales, perturbar la paz pública y el orden público y poner en peligro la convivencia pacífica. La falta de medios adecuados de prevención y respuesta viola los valores consagrados en el artículo 2 del TUE. Los Estados miembros tienen normas divergentes y las administraciones públicas nacionales están desgarradas por el desacuerdo de valores. Por lo tanto, la regulación de la UE es necesaria para reforzar los estándares existentes y tomar medidas para

contrarrestar el discurso de odio y contraatacar contra el discurso de odio y los delitos de odio.



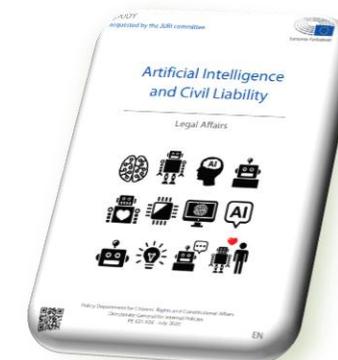
Inteligencia artificial y aplicación de la ley: impacto en los derechos fundamentales

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo a petición de la Comisión LIBE, examina el impacto en los derechos fundamentales de la Inteligencia Artificial en el campo de la aplicación de la ley y la justicia penal, desde la perspectiva de la Unión Europea. Presenta el marco legal aplicable (especialmente en relación con la protección de datos) y analiza las principales tendencias y debates políticos clave. El estudio también considera los desarrollos posteriores al brote de Covid-19. Sostiene que la gravedad y la escala de los desafíos pueden requerir una intervención a nivel de la UE, basada en el reconocimiento de las especificidades del área.



Inteligencia artificial y responsabilidad civil

Este estudio demuestra cómo la regulación de la tecnología debe ser específica de la tecnología y presenta un enfoque de gestión de riesgos, donde la parte que es más capaz de controlar y gestionar un riesgo relacionado con la tecnología es estrictamente responsable, como un punto de entrada único para el litigio. A continuación, aplica ese enfoque a cuatro estudios de casos para elaborar recomendaciones.



El nuevo centro y red europeos de competencias en ciberseguridad

El 13 de septiembre de 2017, la Comisión adoptó un paquete de ciberseguridad que contiene una serie de iniciativas para seguir mejorando la ciberresiliencia, la disuasión y la defensa de la UE. Un año después, la Comisión presentó una propuesta para la creación de un centro europeo de competencia en ciberseguridad con una red relacionada de centros nacionales de coordinación. La iniciativa tiene como objetivo mejorar y fortalecer la capacidad de ciberseguridad de la UE, estimulando el ecosistema de ciberseguridad industrial y tecnológico europeo, así como coordinando y agrupando los recursos necesarios en Europa.



Soberanía digital para Europa

Existe una creciente preocupación de que los ciudadanos, las empresas y los Estados miembros de la Unión Europea (UE) estén perdiendo gradualmente el control sobre sus datos, sobre su capacidad de innovación y sobre su capacidad para dar forma y hacer cumplir la legislación en el entorno digital. En este contexto, ha aumentado el apoyo a un nuevo enfoque político diseñado para mejorar la autonomía estratégica de Europa en el campo digital. Esto requeriría

que la Unión actualice y adapte varios de sus actuales instrumentos legales, regulatorios y financieros, y promueva más activamente los valores y principios europeos en áreas como la protección de datos, la ciberseguridad y la inteligencia artificial (IA) diseñada éticamente. Este artículo explica el contexto de la búsqueda emergente de la 'soberanía digital', que la pandemia de coronavirus parece haber acelerado.



Instituciones e injerencias extranjeras

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo a petición de la Comisión AFCE, evalúa las respuestas de la UE para contrarrestar las interferencias extranjeras. Examina en particular la eficacia de la acción de la UE contra las injerencias extranjeras en las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, la crisis del COVID-19 y la cuestión de las donaciones extranjeras a los partidos políticos europeos. El estudio concluye con recomendaciones políticas específicas para mejorar las respuestas de la UE.



Seguridad de los periodistas y lucha contra la corrupción en la UE

El periodismo y los periodistas se enfrentan a una gama cada vez mayor de amenazas, incluida la violencia y el acoso; el uso indebido de la difamación y otras leyes en su contra, y las medidas restrictivas a la libertad de información y expresión adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19. Los Estados deben garantizar un entorno seguro y favorable para que los periodistas desempeñen su función de vigilancia pública. Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo a solicitud de la Comisión LIBE, examina el efecto paralizador general de los delitos y amenazas contra periodistas y explora diversas medidas regulatorias y de otro tipo para contrarrestarlos.



Capacidades de protección civil de la UE

Este documento explora el problema e identifica iniciativas potenciales para mejorar aún más los componentes

estructurales y de capacidad de la respuesta a la crisis de la UE. Incluyen opciones para agilizar la respuesta y la gestión de crisis civiles y militares, mejorar la cooperación con la industria, mejorar la previsión, los juegos de guerra, los ejercicios internacionales y las capacidades cibernéticas, y el desarrollo de objetivos de capacidad, monitoreo de la preparación y la movilidad asegurada de los activos que se necesitan con urgencia. También explora el problema e identifica iniciativas potenciales para mejorar aún más los componentes estructurales y de capacidad de la respuesta a la crisis de la UE. Incluyen opciones para agilizar la respuesta y la gestión de crisis civiles y militares, mejorar la cooperación con la industria, mejorar la previsión, los juegos de guerra, los ejercicios internacionales y las capacidades cibernéticas, y el desarrollo de objetivos de capacidad, monitoreo de la preparación y la movilidad asegurada de los activos que se necesitan con urgencia.



Las elecciones europeas de mayo de 2019: sistemas y resultados electorales

Este estudio de EPRS ofrece una descripción general de los sistemas electorales y los resultados de las elecciones al

Parlamento Europeo de mayo de 2019. Analiza los detalles de procedimiento de cómo los partidos y candidatos registran su participación, cómo se emiten los votos, cómo los votos válidos se convierten en escaños y cómo se asignan los escaños a los candidatos. Para cada Estado miembro, el documento describe la estructura de votación y el patrón de votación utilizado, la distribución de escaños entre los partidos nacionales del Estado miembro y la asignación de los escaños de un partido a sus candidatos. Destaca aspectos que son comunes a todos los Estados miembros y capta peculiaridades que son específicas de algunas disposiciones nacionales.



Cambio climático y migración Desafíos y respuestas legales y políticos a la migración inducida por el medio ambiente

En este estudio, encargado por el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo a petición de la Comisión LIBE, se examinan las respuestas legales y políticas al desplazamiento y la migración inducidos por el medio ambiente. A raíz de un examen de las iniciativas e instrumentos jurídicos

internacionales, regionales y nacionales, ofrece recomendaciones sobre cómo abordar mejor las causas subyacentes y las consecuencias de la relación entre el cambio climático y la migración tanto en Europa como en otras regiones.



DE UN VISTAZO

Informe 2019 sobre derechos humanos y democracia

Está previsto que la sesión plenaria del Parlamento en julio incluya una declaración de Josep Borrell, Alto Representante de la Unión Europea, y un debate sobre el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo 2019, publicado recientemente. El informe hace un balance de todas las acciones de la UE en 2019 en apoyo de la democracia y los derechos humanos en el mundo. Posteriormente, el Parlamento responderá con su propio informe con recomendaciones para el futuro.



Hagia Sophia: el laicismo de Turquía en peligro

La decisión de Turquía de convertir Santa Sofía en Estambul en una mezquita, anunciada el 10 de julio de 2020, generó una ola de protestas de las autoridades internacionales y de la UE, que temen por la libertad religiosa y la tradición secular republicana en Turquía. El Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea (UE) condenó esta decisión en su reunión del 13 de julio de 2020, junto con organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), planteando preocupaciones de que la decisión 'avivar la desconfianza, promover renovaron las divisiones entre las comunidades religiosas y socavaron los esfuerzos de diálogo y cooperación '. Si bien Turquía sigue siendo un país candidato a la UE, varias iniciativas recientes, que van desde intervenciones militares en Siria y asistencia militar a Libia en violación del embargo de armas.



6.- Agencia Europea de Defensa



Asuntos de defensa europeos, número 19 de la revista

Este número de European Defense Matters pone un doble enfoque, al menos parcialmente impuesto por los desarrollos actuales: la pandemia Covid-19 y sus posibles repercusiones en la defensa europea; y las exitosas actividades colaborativas de entrenamiento y ejercicio de EDA.



Ficha informativa: Mercado de comunicaciones por satélite de la UE

El propósito general del proyecto es proporcionar de manera eficiente y rentable a los Miembros Contribuyentes una opción para obtener comunicaciones por satélite (SatCom) comercialmente, así como servicios más amplios de Sistemas

de Información y Comunicación (CIS) a través de la Agencia Europea de Defensa (EDA).



Ficha informativa: SPIDVE

Las operaciones en entornos visuales degradados (DVE) son frecuentes durante las acciones militares debido a condiciones naturales (poca luz, niebla, deslumbramiento, etc.) o artificiales (humo, polvo, etc.). Estas condiciones afectan negativamente el rendimiento de los sensores electroópticos (EO) al reducir su rango de efectividad en términos de detección, reconocimiento e identificación (DRI) y capacidad de navegación, y por lo tanto obstaculizan la conciencia de la situación y la seguridad del personal. En este contexto, la EDA lanzó un llamado a licitación (código 19.ESI.NP3.291) para un “Estudio sobre la mejora del rendimiento de los sensores EO en entornos visuales degradados (SPIDVE)”, centrado en nuevas tecnologías para mejorar, modelar y medir el rendimiento de los sistemas EO en condiciones DVE.

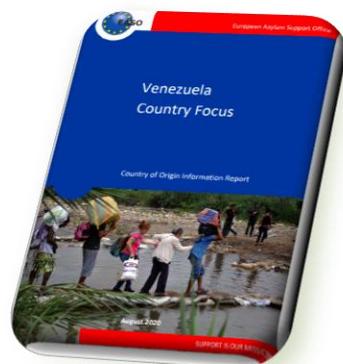
7.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo



Información de País de Origen (COI): Venezuela

El informe aborda los principales temas y preguntas planteados por las autoridades de protección internacional, los tomadores de decisiones y los investigadores de COI. Abarca los acontecimientos recientes en la situación económica, política y de seguridad y la situación

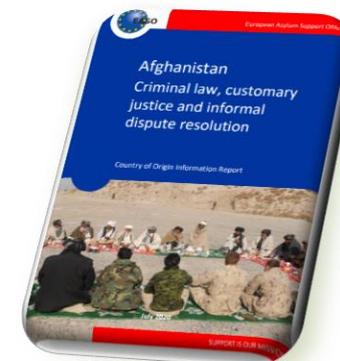
humanitaria. El informe también analiza los perfiles específicos más recurrentes del gobierno y sus fuerzas de seguridad. Describe las actividades de los grupos civiles armados progubernamentales (colectivos), incluidos los perfiles específicos, el modus operandi, la relación con el gobierno y las fuerzas de seguridad, y la respuesta estatal para las víctimas de los colectivos. Los capítulos finales describen los documentos de identidad y de los tribunales, los procedimientos de entrada y salida y la situación de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT).



Afganistán: derecho penal, justicia consuetudinaria y resolución informal de disputas

El informe recientemente publicado ofrece una descripción general del sistema legal pluralista de normas (consuetudinarias) formales e informales codificadas y no codificadas que gobiernan la sociedad afgana. El informe también se centra en el tema de las disputas territoriales como una de las principales fuentes de conflicto en Afganistán, proporcionando información sobre el mecanismo

formal e informal de resolución de disputas, incluida la participación de los talibanes en la resolución de disputas territoriales. Finalmente, describe las prácticas de disputas de sangre y asesinatos por venganza, incluida la resolución y compensación de disputas de sangre habituales, y el enjuiciamiento por parte del estado.



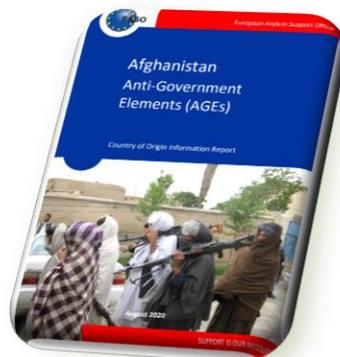
Afganistán, elementos antigubernamentales (AGE)

El informe COI de la EASO Afganistán, Elementos Antigubernamentales (AGE) proporciona una descripción general de los principales elementos antigubernamentales (AGE) en Afganistán, principalmente los talibanes y el Estado Islámico de la provincia de Khorasan (ISKP), con un enfoque en la descripción de su modus operandi, estructura y actividades con respecto a asesinatos selectivos y ataques a perfiles particulares.

Los talibanes son una AGE que ha estado activa en Afganistán durante décadas. El liderazgo de los talibanes gobernó Afganistán desde 1996 hasta 2001, cuando fue destituido del poder por fuerzas estadounidenses e

internacionales. El grupo ha continuado llevando a cabo una insurgencia luego de su destitución. Desde 2001, los talibanes han preservado algunos principios clave, incluida una interpretación estricta de la ley sharia en las áreas bajo su control. El 29 de febrero de 2020, en Doha, Estados Unidos y los talibanes firmaron un 'Acuerdo para llevar la paz a Afganistán', después de 18 años de guerra. A pesar del acuerdo con Estados Unidos, los talibanes han continuado sus ataques contra las fuerzas del gobierno afgano en particular.

Otras AGE que operan en Afganistán y que se describen en este informe incluyen a Al Qaeda, la Red Haqqani y grupos armados extranjeros.



'Afganistán: indicadores socioeconómicos clave. Centrarse en la ciudad de Kabul, Mazar-e Sharif y la ciudad de Herat

Durante 2016, la EASO inició un proyecto piloto para facilitar la cooperación de los Estados miembros en el desarrollo de notas de orientación nacionales sobre Afganistán. En el contexto de este proyecto, se identificó la necesidad de información actualizada sobre temas de relevancia para la consideración de la Alternativa de Protección Interna (IPA) en Afganistán, con un enfoque en

las ciudades de Kabul, Herat y Mazar-e Sharif. Esta elección de enfoque también se mantuvo para la actualización de 2020 de las Orientaciones por países sobre Afganistán.

Después de proporcionar algunos antecedentes sobre estas tres ciudades, el Informe COI de la EASO 2020 Afganistán, Los indicadores socioeconómicos clave analizan varios indicadores socioeconómicos, incluidos la pobreza, la seguridad alimentaria, la vivienda, el acceso al empleo, la educación y la atención médica, la libertad de movimiento. La información se proporciona para el país y, cuando esté disponible, para las tres ciudades por separado. Se presta más atención a grupos vulnerables específicos como los desplazados internos, los repatriados, las mujeres y los niños.

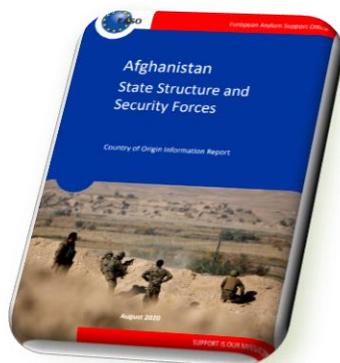


'Afganistán, estructura estatal y fuerzas de seguridad'

El enfoque de este informe está en la estructura estatal, las instituciones de seguridad y el poder judicial estatal en Afganistán. Está dividido en tres partes. La primera parte se centra en presentar una descripción general de la estructura

estatal en Afganistán, incluida la gobernanza, la corrupción y los últimos desarrollos en las elecciones de 2019. La segunda parte se centra en las instituciones de seguridad del Estado, su mandato y estructura, integridad y los principales casos denunciados de violaciones perpetradas por estas fuerzas de seguridad. La tercera parte del informe ofrece una descripción general del poder judicial estatal, centrándose en su capacidad, integridad, eficacia en el procesamiento, así como en las condiciones carcelarias.

El gobierno afgano continúa involucrado en múltiples conflictos armados no internacionales superpuestos entre las fuerzas gubernamentales y los elementos antigubernamentales (AGE), principalmente contra los talibanes y la provincia de Khorasan del Estado Islámico (ISKP), entre otros. La gobernanza en Afganistán sigue siendo débil, principalmente debido a la corrupción dentro del gobierno, la inseguridad, el desempleo, la violación de los derechos humanos, la falta de estado de derecho, el analfabetismo y la falta de capacidad para realizar reformas administrativas.



8.- Supervisor Europeo de Protección de datos

TechDispatch # 2/2020: Computación cuántica y criptografía

Las computadoras cuánticas pueden ser muy beneficiosas para los avances científicos debido a la nueva y rápida forma de realizar la computación. Sin embargo, una vez disponibles, podrían romper la criptografía utilizada actualmente y socavar la protección de los datos (personales).



Dictamen del SEPD sobre el plan de acción de la Comisión Europea para una política global de la Unión para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El SEPD destaca la importancia de que los nuevos mecanismos de gobernanza establezcan una base jurídica clara para el tratamiento de datos personales, así como normas específicas para el acceso y el intercambio de información, especialmente cuando los datos personales que se tratan son especialmente sensibles.



Informe SEPD: uso de las evaluaciones de impacto de la protección de datos por las instituciones de la UE

Informe sobre cómo las instituciones, órganos y agencias (EUI) de la UE llevan a cabo evaluaciones de impacto en la protección de datos (DPIA) al procesar información que presenta un alto riesgo para los derechos y la libertad de las personas físicas.



como se introdujeron en los planes de acción de la Comisión, y evaluará si la UE ha logrado mejorar la cooperación con terceros países prioritarios en la readmisión de migrantes.



9.- Tribunal de Cuentas Europeo



Política de retorno de migrantes de la UE: cooperación con terceros países en materia de readmisión

Esta auditoría se centra en las medidas para mejorar la cooperación en materia de readmisión con terceros países, tal

9.- RAN. Manual de rehabilitación: rehabilitación de delincuentes terroristas y radicalizados para profesionales de primera línea

La rehabilitación, especialmente cuando se trata de delincuentes radicalizados y terroristas, no es opcional. Nuestros servicios penitenciarios y de justicia penal se enfrentan actualmente a un número cada vez mayor de delincuentes condenados por delitos domésticos relacionados con el terrorismo o evaluados como radicalizados, así como a combatientes terroristas extranjeros (FTF) que regresan de áreas de conflicto. La mayoría de estos (posibles) prisioneros serán liberados de la prisión en algún momento. ¿Cómo pueden encontrar un camino positivo de regreso a la sociedad? ¿Cómo pueden rehabilitarse?

En respuesta a esta pregunta urgente, este manual ofrece una guía para los profesionales que trabajan para rehabilitar a delincuentes radicalizados y terroristas, tanto dentro como fuera de la prisión. Proporciona una descripción general completa de las fases cronológicas de la rehabilitación. A los diversos actores que contribuyen a los procesos de rehabilitación se les ofrece una evaluación estructurada de puntos importantes de atención.



10.- El Convenio de Budapest sobre el cibercrimen: beneficios e impacto en la práctica

Un nuevo informe del Comité de la Convención sobre Delitos Cibernéticos (T-CY) establece los beneficios y el impacto de la Convención de Budapest en la elaboración de leyes, las investigaciones nacionales e internacionales, la cooperación público / privada y el fortalecimiento de las capacidades de justicia penal a escala mundial.



11.- Opinión sobre inteligencia artificial: cuestiones de interpretación y de aplicación del Derecho internacional en la medida en que la UE se ve afectada en los ámbitos de los usos civil y militar y de la autoridad del Estado fuera del ámbito de la justicia penal

Opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores para la Comisión de Asuntos Jurídicos, que considera entre otros, que el cumplimiento del Derecho internacional humanitario es la norma mínima de admisibilidad para el uso de sistemas basados en IA en los conflictos bélicos; pide a la comunidad de investigación en el ámbito de la IA que integre este principio en todos los sistemas basados en IA destinados a un uso bélico; considera que ninguna autoridad puede establecer una

excepción a esos principios o certificar un sistema basado en IA que los incumpla; pide, por consiguiente, a los desarrolladores de sistemas de armas autónomos letales (SAAL), que cesen por completo el diseño, la elaboración de prototipos y la producción de tales sistemas.



12.- Opinión con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el marco de los aspectos éticos de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas

Opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores para la Comisión de Asuntos Jurídicos que considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la seguridad y la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía y en las tecnologías conexas, y que una IA fiable, sólida y de confianza podría contribuir a una fuerza militar moderna y eficaz; opina por ello que la Unión debe asumir un papel líder en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la seguridad y la defensa.



13.- Informe final de la misión tras la misión LIBE a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) en Varsovia, Polonia (24-25 de febrero de 2020)

En febrero, tres eurodiputados visitaron la sede de Frontex en Varsovia, la agencia de fronteras de la UE, para evaluar la implementación de su nuevo mandato, que entró en vigor en diciembre del año pasado. Un informe sobre su misión presenta una instantánea de las operaciones actuales de Frontex, el trabajo sobre las deportaciones y las relaciones con estados no pertenecientes a la UE, las actividades de investigación y las cuestiones de derechos fundamentales.



14.- Informe relativo a la introducción y la importación de bienes culturales

El Reglamento (UE) 2019/880 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativo a la introducción y la importación de bienes culturales tiene por objeto prevenir el comercio ilícito de bienes culturales, en particular en los casos en los que contribuye a la financiación de actividades terroristas, y prohibir la importación en el territorio aduanero de la Unión de bienes culturales exportados ilegalmente desde terceros países.

El primer informe anual de situación se centra principalmente en la fase y describe la evolución durante el primer año tras la entrada en vigor del Reglamento. Analiza los avances realizados y resume también los objetivos que deben alcanzarse, la estructura del proyecto y el enfoque de planificación. Sobre esa base, pone de relieve los riesgos de posibles retrasos, así como las medidas de mitigación previstas.



15.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Estrategias africanas

A medida que ha surgido una nueva imagen y narrativa de África como una "tierra de oportunidades" dinámica en la comunidad internacional, la UE no ha sido el único actor que ha visto el continente con lentes nuevos. Varias potencias globales se han comprometido cada vez más con África, proyectando influencia económica o política y creando nuevos patrones de competencia multipolar, que algunos observadores han descrito como una "nueva lucha por África".

Este papel de Chaillot analiza la evolución de las estrategias de los estados miembros de la UE hacia el África subsahariana, así como las de los actores globales, en el contexto de cambios sistémicos, incluidas las implicaciones de la pandemia Covid-19.





¿Territorio inexplorado? Hacia un análisis común de amenazas y una brújula estratégica para la seguridad y la defensa de la UE

Detrás del mosaico de la UE de diversas culturas estratégicas nacionales se esconden profundas diferencias entre los intereses geopolíticos y las historias estratégicas.

A pesar de la dirección que ofrece la Estrategia global de la UE, todavía no existe un enfoque común sobre cómo los gobiernos de los estados miembros entienden las amenazas a la seguridad de la UE. Definir "amenazas" no es una tarea fácil y ha dividido a los especialistas en seguridad

Con el fin de promover un análisis de amenazas compartido de la UE, la reunión informal de ministros de Defensa en Zagreb, Croacia, los días 4 y 5 de marzo de 2020 dio lugar a una convocatoria de una nueva iniciativa denominada 'Brújula estratégica'. El Compass será un proceso de dos años diseñado para proporcionar una dirección político-estratégica mejorada para la seguridad y la defensa de la UE y su nivel de ambición en esta área; no está diseñado para reemplazar la Estrategia Global de la UE sino para perfeccionarla.



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego 2020

Las pistolas son el tipo de arma de fuego más incautado en el mundo, y representan alrededor del 39% del número total de armas de fuego incautadas en todo el mundo, mientras que casi todos los flujos de tráfico interregional de armas de fuego se remontan a un punto en América del Norte, Europa y Asia Occidental. Dado que las armas de fuego a menudo están

involucradas en actos de violencia, particularmente en homicidios, también son una preocupación importante para la seguridad humana.

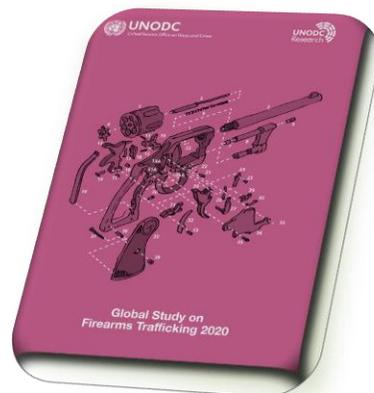
Según los datos recibidos de 81 países, en 2016 y 2017 se incautaron alrededor de 550.000 armas de fuego, siendo las pistolas el arma de fuego más traficada. Esto se puede explicar por el alto número de respuestas recibidas de las Américas, donde las pistolas representaron en promedio más de la mitad de todas las incautaciones.

En África y Asia, las escopetas fueron los tipos de armas de fuego más prominentes incautadas (38 y 37%, respectivamente), los rifles fueron líderes en Oceanía (71%), mientras que Europa parece ser el más heterogéneo en términos de incautaciones (pistolas, 35, rifles, 27 y escopetas 22 por ciento respectivamente).

El Estudio apunta a la conexión entre el número de homicidios y la posesión de armas de fuego. A nivel mundial, el 54% de los homicidios se llevan a cabo con arma de fuego. Si bien las armas de fuego desempeñan un papel importante en los homicidios relacionados con pandillas o delitos organizados, son mucho menos prominentes en los homicidios que involucran a parejas o familiares.

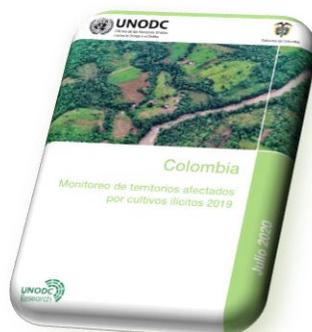
Además, los países con niveles más altos de muerte violenta y homicidio, particularmente en África y América Latina y el Caribe, tienden a incautar un porcentaje más alto de armas de fuego relacionadas con delitos violentos, mientras que en

Europa el tráfico de drogas es el más prominente entre las otras formas de delincuencia. vinculado a armas de fuego ilícitas.



Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019

Las hectáreas de coca bajaron, pero la producción de cocaína sigue en la parte alta de la serie histórica. A 31 de diciembre de 2019 se detectaron 154.000 ha de coca en Colombia, lo que significa una reducción del 9 % respecto a las 169.000 ha detectadas en 2018; esto confirma el quiebre de la tendencia al incremento iniciada en 2014.



Estado Plurinacional de Bolivia Monitoreo de Cultivos de Coca 2019

El Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2019 es el décimo séptimo informe publicado por la UNODC en coordinación con el Estado Plurinacional de Bolivia. Este documento provee información sobre la cuantificación de la extensión del cultivo de coca y de la producción potencial de hoja de coca en el Estado Plurinacional de Bolivia. Además, brinda información complementaria provista por instituciones estatales, acerca de los precios de la hoja de coca, su comercialización, racionalización/erradicación y otros temas relacionados.

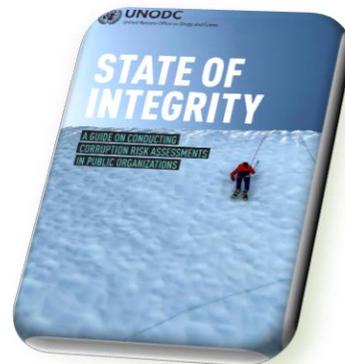
Los resultados del monitoreo para el final de 2019 muestran un 10% de incremento de la superficie con cultivos de coca con respecto al mismo periodo del 2018, estimándose una superficie de 25.500 ha¹⁰ de cultivos de coca. El 64% de la superficie cultivada con coca se cuantificó en la región de los Yungas de La Paz, el 34% en el Trópico de Cochabamba y el 2% en el Norte de La Paz. En comparación con 2018, las tres regiones mostraron un incremento de 9%, 13% y 44% respectivamente.



Estado de integridad: una guía sobre la realización de evaluaciones de riesgo de corrupción en organizaciones públicas

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha lanzado una guía práctica para organizaciones públicas sobre cómo realizar evaluaciones de riesgo de corrupción para identificar, mitigar y prevenir vulnerabilidades de corrupción en sus operaciones.

El informe establece un enfoque sencillo para la mitigación del riesgo de corrupción para instituciones, organismos y autoridades públicas, utilizando siete pasos eficientes en el uso de recursos.

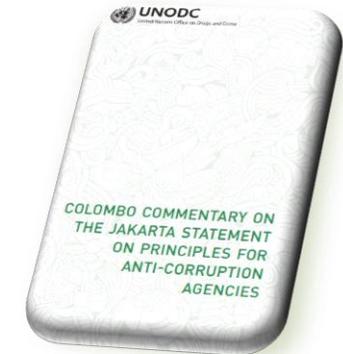


Comentario de Colombo sobre la Declaración de Yakarta sobre los principios para las agencias anticorrupción

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha lanzado el Comentario de Colombo, una guía para ayudar a los encargados de formular políticas y tomar

decisiones en sus esfuerzos por promover la independencia de las agencias anticorrupción.

Las agencias anticorrupción de todo el mundo desarrollaron en 2012 la Declaración de Yakarta sobre los principios para las agencias anticorrupción, a fin de proporcionar un conjunto de puntos de referencia para el establecimiento de tales agencias.



2.- START. Panorama global del terrorismo: terrorismo en 2019

START publica una nueva Visión general del terrorismo global que destaca las tendencias del terrorismo mundial en 2019. En 2019, hubo casi 8.500 ataques terroristas en todo el mundo, que mataron a más de 20.300 personas, incluidos 5.460 perpetradores y 14.840 víctimas. 2019 fue el quinto año consecutivo de disminución del terrorismo global desde que la violencia terrorista alcanzó su punto máximo en 2014 con

casi 17,000 ataques y más de 44,000 muertes en total. El número total de ataques terroristas en todo el mundo disminuyó un 50 por ciento entre 2014 y 2019, y el número total de muertes disminuyó un 54 por ciento.



3.- WEF. Global Future Council on New Network Technologies 5G: Tecnología de innovación esencial de la sociedad

Muchos de los desafíos que enfrenta la sociedad actual serán abordados y respaldados por tecnologías avanzadas que son capaces de aprovechar, analizar y conectar conjuntos de datos masivos. Una de ellas serán las redes móviles de quinta generación, o 5G, que proporcionarán una nueva capacidad de comunicaciones fundamental que pondrá a los humanos y los dispositivos en una órbita común construida alrededor de interacciones distribuidas casi instantáneas. Al acercar el poder de la informática a las fuentes de datos a través de las redes 5G, los problemas que antes no tenían solución ahora pueden convertirse en una realidad. El Consejo del Futuro Global sobre Nuevas Tecnologías de Red del Foro Económico

Mundial, durante su mandato 2018-2020, se centró en los beneficios para la sociedad y el papel de las asociaciones entre el gobierno y el sector privado cuando se trata de tecnologías de red. También exploró los incentivos para el desarrollo de redes y la distribución de valor en todo el entorno 5G, así como el papel de los nuevos sistemas para impulsar el valor y la innovación. Este documento refleja las diversas discusiones entre los miembros del Consejo y su comunidad extendida.



4.- SIPRI. Informe sobre transferencias y controles de transferencia de armas convencionales

Desde principios de la década de 1990 se ha creado una serie de instrumentos de presentación de informes regionales e internacionales sobre transferencias de armas y controles de transferencia de armas. Los datos que generan ayudan a identificar tendencias en armamento y brechas en los controles estatales e informan los debates sobre cómo aumentar la supervisión y la moderación. Sin embargo, a

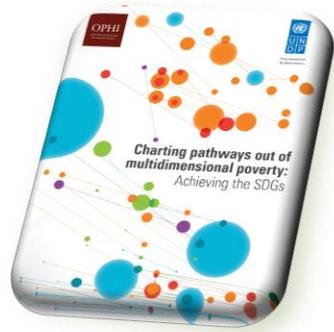
medida que ha aumentado el número de instrumentos, ha disminuido el nivel de participación en muchos de ellos.

Este documento presenta un análisis integral de los niveles de información desglosados por región y categoría de ingresos. Muestra que, si bien las tasas de notificación han disminuido para la mayoría de los instrumentos, han aumentado para algunos y la disposición general de los estados a compartir información se mantiene estable. Los autores complementan este análisis con una visión general de los desafíos que enfrentan los estados a la hora de elaborar informes y los esfuerzos realizados para impulsar las capacidades nacionales. Luego proponen formas de revertir las disminuciones en las tasas de notificación, incluso aumentando la coordinación entre las secretarías responsables de la gestión de estos instrumentos.



En 2010, la Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI) de la Universidad de Oxford y la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que elabora los emblemáticos Informes sobre Desarrollo Humano, publicaron por primera vez el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Este índice, que se elabora anualmente, mide las complejidades de la vida de las personas pobres, tanto de manera individual como colectiva. Este informe, publicado 10 años después de aquella primera edición, se centra en analizar cómo ha descendido la pobreza multidimensional. Proporciona una visión detallada de las tendencias mundiales de la pobreza multidimensional, que abarca a 5.000 millones de personas. Estudia posibles patrones entre países, dentro de ellos y de los distintos indicadores, poniendo de relieve las diferentes formas de avanzar. Junto con los datos de la tasa de pobreza (porcentaje de población que vive con menos de 1,90 dólares de los Estados Unidos al día), estas tendencias permiten llevar a cabo un seguimiento de la pobreza global en sus diversas manifestaciones.

5.- Índice de Pobreza Multidimensional global 2020





DOUE. NORMATIVA DE INTERÉS

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y Montenegro en lo que respecta a las acciones llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en Montenegro

El Acuerdo entre la Unión Europea y Montenegro en lo que respecta a las acciones llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en Montenegro entrará en vigor el 1 de julio de 2020, al haber terminado el 26 de mayo de 2020 el procedimiento previsto en el artículo 12, apartado 2, del Acuerdo.



Decisión (UE) 2020/969 de la Comisión de 3 de julio de 2020 por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas al responsable de la protección de datos, a las restricciones de los derechos de los interesados y a la aplicación del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por la que se deroga la Decisión 2008/597/CE de la Comisión

La presente Decisión establece normas y procedimientos para la aplicación del Reglamento (UE) 2018/1725 por parte de la Comisión y las disposiciones de aplicación relativas al responsable de la protección de datos de la Comisión.



Actualización de la lista de pasos fronterizos mencionados en el artículo 2, apartado 8, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)

La publicación de la lista de pasos fronterizos mencionados en el artículo 2, apartado 8, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen), se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen.



Decisión (PESC) 2020/1066 del Consejo de 20 de julio de 2020 por la que se modifica la Decisión



(PESC) 2017/2370 de apoyo al Código de Conducta de La Haya y a la no proliferación de misiles balísticos en el contexto de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

La presente Decisión expirará el 20 de diciembre de 2021



Decisión (PESC) 2020/1104 del Comité Político y de seguridad de 23 de julio de 2020 por la que se confirma la autorización de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI)

Se confirma la autorización de EUNAVFOR MED IRINI y se prolonga esta operación desde el 31 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.



Decisión (PESC) 2020/1134 del Consejo de 30 de julio de 2020 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/915 sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas

La presente Decisión expirará el 30 de junio de 2021.

Decisión de Ejecución (UE) 2020/1188 del Consejo de 6 de agosto de 2020 relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en el Reino Unido

A efectos de la consulta automatizada de datos dactiloscópicos, el Reino Unido queda habilitado para recibir y transmitir datos de carácter personal en virtud del artículo 9 de la Decisión 2008/615/JAI a partir del 11 de agosto de 2020 y con arreglo a dicha Decisión.



Declaración de la Comisión relativa a la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas que



informen sobre infracciones del Derecho de la Unión
2020/C 270 I/01





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.